

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

17690 *Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma del País Vasco, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma del País Vasco han suscrito, con fecha 19/10/2021, un Convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 19 de octubre de 2021.–El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Administración General del País Vasco para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia

REUNIDOS

Doña Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, nombrada por Real Decreto 235/2021, de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Doña Beatriz Artolazabal Albeniz, Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de conformidad con el Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos.

Las partes, intervienen en nombre y representación de sus respectivas administraciones públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen, y al efecto,

EXPONEN

I

Que por Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por RD 139/2020, de 28 de enero, por los que se reestructuran los departamentos ministeriales, y por Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, modificado por RD 311/2021, de 4 de mayo,

corresponde al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, de familia, de protección del menor, de cohesión y de atención a las personas en situación de dependencia o con discapacidad.

Que, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, se ha dotado al presupuesto para el ejercicio 2021 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de una cantidad de 910,3 millones de euros para el eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Que, de estos 910,3 millones de euros, 730,8 serán ejecutados por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales mediante proyectos que deberán corresponderse con determinados tipos de inversión en materia de servicios sociales, tal y como se establece en los Acuerdos reseñados en el apartado IV.

II

Que el País Vasco, de conformidad con su estatuto de autonomía, es competente en materia de servicios sociales y, en virtud de ello, ha presentado una serie de proyectos que se ajustan a los requisitos exigidos para el eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el fin de mejorar los equipamientos para cuidados de larga duración, modernizar sus servicios sociales, establecer proyectos piloto de innovación en servicios sociales y la realización de actuaciones enmarcadas en el «Plan España país accesible».

III

Que el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia prevé una serie de instrumentos jurídicos para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos, entre los cuales están los convenios de colaboración.

De esta forma, los citados convenios se configuran como el instrumento a través del cual las administraciones públicas intervinientes acuerdan los proyectos, hitos y objetivos de los mismos, así como la financiación establecida para cada uno de ellos.

IV

Que el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia alcanzó, el 15 de enero de 2021, un acuerdo sobre los criterios para la distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de abril de 2021, se aprobó la propuesta de distribución territorial entre las Comunidades Autónomas y los criterios de reparto de los créditos de la Administración General del Estado para la financiación, durante el período 2021-2023, de los distintos proyectos presentados por las comunidades autónomas, para su posterior aprobación en Consejo Territorial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020 y el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

V

Que, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que detalla las inversiones y reformas para el período 2021-2023 con la finalidad de impulsar la recuperación y lograr el máximo impacto contra-cíclico.

Para ello, el Plan de Recuperación articula una agenda coherente de reformas estructurales que responden al diagnóstico compartido por las instituciones europeas, el Gobierno español y los principales agentes económicos y sociales, en ámbitos clave para reforzar la estructura económica y social del país; más concretamente, en el ámbito de los servicios sociales, aquellas necesarias para la implantación de un estado del bienestar moderno que proteja a los ciudadanos, garantice el cuidado de los mayores y dependientes, refuerce los servicios sociales y también proporcione oportunidades vitales a las nuevas generaciones.

VI

Que el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó en fecha de 30 de abril de 2021 el acuerdo para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En dicho Acuerdo se dispone que, para hacer efectiva la entrega de la financiación correspondiente a los proyectos presentados, considerando los criterios establecidos para su reparto, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciará de inmediato los trámites para formalizar los convenios a suscribir con cada comunidad autónoma, recogidos en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En tales convenios se incluirá la concreción para cada comunidad autónoma del importe a percibir, así como de los proyectos, hitos y objetivos de los mismos y marco temporal de ejecución de conformidad con el precitado acuerdo.

VII

Que la Administración General del Estado ha incluido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, los créditos para financiar los proyectos presentados por las comunidades autónomas y que se realizará mediante la celebración de convenios con las administraciones de las mismas.

Que, por su parte, el País Vasco, ha presentado una relación pormenorizada de proyectos de inversión a realizar y que serán financiados con cargo a los créditos aportados por la Administración General del Estado al resultar elegibles conforme a su marco regulatorio.

Por todo ello, las partes acuerdan libremente suscribir el presente Convenio de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El presente Convenio tiene por objeto acordar los proyectos a ejecutar por parte del País Vasco, los hitos y objetivos de los mismos, así como los importes necesarios para la financiación establecida para cada uno de ellos.

La relación de proyectos, los hitos y objetivos, así como los costes de cada uno de ellos, se recoge en los anexos I, II y III del presente Convenio.

El objeto del Convenio es, por tanto, determinar las obligaciones asumidas por cada una de las partes intervinientes para la realización de dichos proyectos.

Segunda. *Compromisos económicos asumidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.*

1. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de conformidad con los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 15 de enero y 30 de abril de 2021, en el primer punto de su apartado común «Distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia», denominado «Variables para la distribución de fondos y resultado de su aplicación en 2021», y por el que se acuerdan los criterios de distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, y por el que se aprueba la distribución territorial de los créditos para la financiación de proyectos de inversión del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aportará en 2021 treinta y dos millones doscientos diez mil ochocientos once euros con noventa y nueve céntimos de euro (32.210.811,99 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 50 230A 450 «Proyectos piloto de innovación en servicios sociales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» y 50 230A 754: «Transferencias de Capital a CC. AA. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia».

2. De acuerdo con la planificación prevista para la ejecución de estos proyectos, que se concreta en el anexo I, las cantidades a aportar por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en 2022 y 2023, con cargo al Servicio 50, programa 230 A, artículo 45 y 75, serán las siguientes:

2022: treinta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil veintinueve euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (39.674.029,54 €)

2023: cuarenta y cuatro millones setenta mil treinta y dos euros con ochenta y tres céntimos de euro (44.070.032,83 €).

Dichas aportaciones están condicionadas para los años 2022 y 2023 a contar previamente con las pertinentes aprobaciones tanto del Consejo de Ministros como del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Dependencia.

Tercera. *Compromisos asumidos por las instituciones vascas en cuanto a la ejecución de los proyectos.*

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, como en el artículo 37.4 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia, los ingresos percibidos por el País Vasco para la ejecución de proyectos objeto de financiación por estar incluidos dentro del ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia quedan legalmente afectados a financiar dichos proyectos, con la correlativa obligación del reintegro total o parcial de dichos ingresos en caso de no realizarse el gasto o en caso de incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos.

2. Los proyectos a realizar serán los recogidos en el anexo I y se ejecutarán de conformidad con los objetivos establecidos en el anexo III, debiéndose cumplir con los hitos intermedios y la calendarización de cada proyecto definidos en el anexo II.

3. Será responsabilidad de las instituciones vascas (diputaciones forales y Gobierno Vasco) el seguimiento de la ejecución del coste estimado a través del seguimiento de la ejecución contable de los gastos imputados a proyectos o iniciativas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4. Asimismo, será responsabilidad de las instituciones vascas (diputaciones forales y Gobierno Vasco) la fiabilidad y el seguimiento de tales indicadores, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de los hitos y de los

objetivos. El País Vasco realizará una memoria semestral del cumplimiento de los hitos y objetivos recogidos en el anexo II, que será entregado en el formato y plazos establecidos por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

5. Si las instituciones vascas (diputaciones forales y Gobierno Vasco), en ejecución de líneas de medidas o proyectos integrados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debiera otorgar financiación a destinatarios finales, públicos o privados, establecerá mecanismos que aseguren que las medidas a desarrollar por estos últimos contribuyen al logro de los objetivos previstos y que aportan la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores. La financiación a terceros se vinculará al logro de los objetivos que se persiguen.

6. El coste estimado de los proyectos a ejecutar por las instituciones vascas (diputaciones forales y Gobierno Vasco) deberá ser actualizado a los dos años en caso de revisión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para tener en cuenta la asignación final del 30 %, que se calculará con los datos a 30 de junio de 2022.

Una revisión al alza en el coste estimado en una etapa posterior no constituye una circunstancia objetiva que pueda desencadenar la modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

7. Si procede, los hitos y objetivos deberán ajustarse en función de la revisión del coste estimado, antes mencionada. Si las instituciones vascas (diputaciones forales y Gobierno Vasco) necesitara realizar reprogramaciones de hitos y/u objetivos, se habría de valorar si tal reprogramación afectaría al coste estimado de la medida. Si el coste se viera afectado, el ajuste habría de realizarse consecuentemente. En todo caso, se seguirá el procedimiento que para la posible modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se determine por parte de la Administración General del Estado.

8. Cualquier ajuste a la baja en la financiación europea derivado de correcciones sobre el coste estimado o sobre la contribución financiera deberá ser asumido por las instituciones vascas (diputaciones forales y Gobierno Vasco) mediante la devolución de los créditos implicados.

Cuarta. Compromisos asumidos por las instituciones vascas (diputaciones forales y Gobierno Vasco) en materia de información.

El País Vasco se compromete a:

1. Cumplir las condiciones de suministro y publicación periódica de información relativa a indicadores, en los términos en los que se establezca por el Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa nacional y comunitaria.

2. Cumplir las condiciones de suministro y publicación periódica de información en cuanto a ejecución del gasto en proyectos y medidas en relación al coste estimado, en los términos en los que se establezca por el Ministerio de Hacienda de conformidad con la normativa nacional y comunitaria.

3. Mantener una adecuada pista de auditoría de las mediciones de los respectivos indicadores y la obligación al mantenimiento de la documentación soporte conforme a lo previsto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

4. Presentar al final de la ejecución de la medida una cuenta justificativa sobre la utilización de los fondos recibidos para la misma, incluyendo:

Grado de cumplimiento de hitos y objetivos respecto de los fijados inicialmente o, en su caso, revisados.

Coste real de la medida respecto del coste estimado inicialmente o revisado.

Descripción de la medida y la manera de implementación, mecanismos de control aplicados en su ejecución.

5. Presentar una cuenta justificativa final para la liquidación del Convenio, tanto en lo que respecta a los importes utilizados como a los hitos y objetivos conseguidos, tras el cierre del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, es decir, tras todos los posibles controles nacionales y comunitarios que sobre las medidas financiadas con él puedan recaer.

Quinta. Obligación de cumplimiento, por parte de las instituciones vascas (diputaciones forales y Gobierno Vasco), a las disposiciones comunitarias sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Al ser las instituciones vascas (diputaciones forales y Gobierno Vasco) las responsables de la ejecución de los proyectos objeto de financiación, éstas se comprometen a cumplir la totalidad de las disposiciones comunitarias sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular, aunque no de manera exclusiva:

1. A cumplir con la obligación de aseguramiento de la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.

2. Al cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado en general y, en particular, respecto a los controles que se han aplicar para garantizar que el diseño de inversiones cumple dicha normativa en las medidas que se ejecuten por el País Vasco, con especial referencia a los supuestos en los que vayan a participar varias administraciones públicas, en los que se deberá tener especial cuidado con las reglas de acumulación de ayudas y las de incompatibilidad entre ayudas comunitarias, así como con las intensidades máximas, procurando que las categorías de ayudas, en la medida de lo posible, no sean concurrentes sino complementarias y que los gastos elegibles no sean los mismos.

A tal efecto, si procede, tanto para el control del cumplimiento de lo anterior como para la prevención de la doble financiación, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, especialmente en lo relativo a las obligaciones de suministro de información de la misma.

3. A contribuir a la fiabilidad del sistema en general y del sistema de seguimiento de indicadores del cumplimiento de hitos y objetivos y de seguimiento del coste estimado en particular.

4. A guardar la trazabilidad de cada una de las medidas y cada uno de los perceptores finales de los fondos, así como de disponer de un sistema que permita calcular y seguir los objetivos cuyo nivel de consecución tiene que reportar al País Vasco. Esta obligación de pista de auditoría alcanza a la relativa al cumplimiento de hitos y objetivos y medición de indicadores.

5. A comunicar y facilitar la información disponible sobre la financiación comunitaria de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6. A someterse a las actuaciones de la autoridad de control, nacionales o comunitarias, o de las entidades que actúen bajo su coordinación o responsabilidad.

Sexta. Participación de las entidades locales del País Vasco.

1. De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre los criterios para la distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia, de 15 de enero de 2021 y 30 de abril de 2021, en el segundo punto de su apartado común «Distribución territorial de los fondos del Plan de Reconstrucción, Transformación y Resiliencia», denominado «Participación de las Entidades Locales», las entidades locales participarán de los fondos asignados de forma compartida con el Gobierno Vasco.

2. Para ello, el País Vasco establecerá con las entidades locales de su territorio los instrumentos de colaboración adecuados, de acuerdo con la realidad institucional de cada caso. Deberán especificarse los proyectos a los que se dirigirán estos fondos y su relación con los objetivos del eje de «Economía de los Cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión» del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

Séptima. Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento.

Correlativamente a las obligaciones asumidas en el presente Convenio por parte del País Vasco, se establecen las siguientes consecuencias en caso de incurrir en algún incumplimiento:

1. Cuando no se puedan lograr, en todo o en parte, los objetivos previstos, siempre y cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro: reintegro por importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad instituciones vascas (diputaciones forales y Gobierno Vasco).

2. Cuando no pueda acreditarse el logro de los objetivos por falta de fiabilidad de los indicadores reportados, siempre y cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro: reintegro por el importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de las instituciones vascas (diputaciones forales y Gobierno Vasco).

3. Por la comisión de cualquier irregularidad que afecte a medidas bajo su responsabilidad determinada en cualquier control desarrollado por autoridades nacionales o comunitarias que recaiga sobre aquellas y que impida el retorno de fondos al Tesoro: reintegro del importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de las instituciones vascas (diputaciones forales y Gobierno Vasco).

4. Por la no utilización de las cantidades recibidas para las medidas para las que se transfirieron: reintegro de fondos al Estado por el importe indebidamente utilizado.

Octava. Comisión de seguimiento.

1. Para la vigilancia, control y resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación de la ejecución del presente Convenio se constituirá una comisión de seguimiento integrada por dos representantes de cada una de las partes.

Dicha comisión se constituirá en el plazo de quince días contados desde la firma del presente Convenio y dictará las normas internas de su funcionamiento, debiéndose reunir siempre que lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

2. La comisión en su funcionamiento se regirá por lo previsto en el presente Convenio y supletoriamente por lo dispuesto en la sección tercera del capítulo II del título preliminar de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. La comisión, que se deberá reunir al menos una vez durante la vigencia del Convenio, será paritaria y estará integrada por los siguientes miembros:

Por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:

– Cuatro representantes designados por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Por parte del País Vasco:

– Un representante designado por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

– Un representante por cada una de las diputaciones forales.

4. Las funciones asignadas a la Comisión de Seguimiento consistirán en la vigilancia, control y resolución de cuantas cuestiones se susciten en torno a la interpretación y aplicación de la ejecución del presente Convenio.

Novena. *Publicidad y difusión.*

1. Las instituciones vascas (diputaciones forales y Gobierno Vasco) se compromete a destacar, en cuantas actividades realice para la difusión de las acciones previstas en el presente Convenio, la financiación efectuada por la Administración General del Estado, así como hacerlo constar en cuantos materiales se reproduzcan y utilicen para la difusión o publicidad de los proyectos financiados, de acuerdo con lo establecido en el «Manual de imagen Institucional de la Administración General del Estado», aprobado por Orden de 27 de septiembre de 1999 en desarrollo del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, y por la Resolución de 28 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se actualiza el Manual de Imagen Institucional adaptándolo a la nueva estructura de departamentos ministeriales de la Administración General del Estado, y la Guía para la edición y publicación de páginas web en la Administración General del Estado, aprobada por Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

2. Adicionalmente, se hará mención del origen de esta financiación y se velará por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público. Esta publicidad se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Marca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia confeccionado por la Secretaría de Estado de Comunicación, que se incorpora al presente Convenio como anexo III.

Décima. *Vigencia.*

El presente Convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Conforme a lo indicado en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Convenio resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su publicación facultativa en el boletín oficial de la comunidad autónoma.

Undécima. *Extinción.*

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución y, en concreto, por las causas establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

No obstante, si cuando concorra cualquiera de las causas de resolución del Convenio existen actuaciones que en ese momento estén iniciadas, las partes, a propuesta de la comisión de seguimiento del Convenio, podrán acordar su continuación hasta la finalización del plazo convenido para su ejecución, conforme a lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de las instituciones vascas (diputaciones forales y Gobierno Vasco), éste deberá reintegrar al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 las cantidades que hubiera percibido como aportación económica del mismo, siendo a cargo

de la citada Administración la financiación de las actividades que, en su caso, se hallen en curso.

Duodécima. Modificación.

La modificación del presente Convenio requerirá acuerdo expreso de los firmantes, según el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público mediante la correspondiente adenda de modificación, siguiendo la misma tramitación que para su suscripción.

Decimotercera. Protección de datos.

Ambas partes se comprometen a cumplir las exigencias previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD. La citada obligación subsistirá aun después de terminado el proyecto. Asimismo, cuando proceda, vendrán obligados al cumplimiento de lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Decimocuarta. Régimen jurídico y jurisdicción competente.

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y su régimen jurídico está regulado en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes en el desarrollo del presente Convenio, dada la naturaleza administrativa de este, de acuerdo con las previsiones de los artículos 11.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio.—Por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra Urteaga.—Por el País Vasco, la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, Beatriz Artolazabal Albeniz.

ANEXO I

País Vasco

Relación de proyectos a ejecutar

N.º	Nombre del Proyecto	Línea de inversión	Importe			
			2021 - Euros	2022 - Euros	2023 - Euros	Total - Euros
1	Proyecto Asistencia Integral a las residencias forales de Álava.	I1	2.040.000	2.315.000	2.350.000	6.705.000
2	Centro Intergeneracional de Getxo. Creación de un centro innovador en Getxo que favorezca la convivencia intergeneracional entre personas mayores y jóvenes.	I1	4.660.000	4.300.000	4.300.000	13.250.000
3	Centros comarcales sociosanitarios de referencia. Desarrollo a nivel comarcal, de centros residenciales de referencia para el conjunto de los centros residenciales de la zona, que ofrezca apoyos especializados en el ámbito sociosanitario como formación especializada, apoyo asistencial, orientación, coordinación y recursos compartidos.	I1	3.230.000	3.900.000	3.900.000	11.030.000
4	Adaptación de la red de centros residenciales de personas mayores de Gipuzkoa hacia modelos convivenciales.	I1	7.165.886,99	7.462.667,54	10.565.718,83	25.194.273
5	Centro de innovación en la atención a personas con diversidad funcional.	I1	500.000	1.000.000	1.000.000	2.500.000
6	Centro de acogida y atención integrada para mujeres víctimas de violencia machista.	I1	125.000	1.151.000	0	1.276.000
7	Centro de acogida y atención integrada para personas en exclusión residencial.	I1	641.050	1.282.098	641.050	2.564.198
8	Proyecto Etxean Bai.	I1	2.000.000	1.000.000	4.000.000	7.000.000
9	ETXETIC. Servicio de atención y apoyo a la permanencia en el hogar de las personas en situación de dependencia a través de la monitorización, prevención y detección de riesgos basado en nuevas tecnologías.	I1	4.800.000	7.820.000	9.780.000	22.400.000
10	Historia social electrónica y apoyo a la digitalización de servicios sociales municipales.	I2	1.100.000	1.500.000	1.500.000	4.100.000
11	Historia socio-sanitaria electrónica.	I2	300.000	1.500.000	1.500.000	3.300.000
12	Altxor 7.0. Servicio piloto de apoyo a los proyectos vitales de las personas mayores.	I2	1.000.000	340.000	830.000	2.170.000
13	Polo Europeo Transfronterizo sobre longevidad.	I2	200.000	100.000	100.000	400.000
14	Participación en Gipuzkoa Zaintza Lurraldea y OK en casa.	I2	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
15	Gipuzkoa Zaintza Lurraldea 2030/Gipuzcoa.	I2	1.148.875	903.264	903.264	2.955.403
16	Plan de formación y mejora de la capacitación de profesionales de los centros residenciales. Impulso de la cualificación y formación de los profesionales sociosanitarios en los centros residenciales de personas mayores.	I2	1.700.000	1.700.000	1.700.000	5.100.000
17	Centros de menores de Álava.	I2	600.000	2.400.000	0	3.000.000
Total.			32.210.811,99	39.674.029,54	44.070.032,83	115.944.874

ANEXO II

País Vasco

Relación de hitos a alcanzar por línea y semestre

Línea de inversión	Semestre	Hito
11	2.º semestre 2021.	1) Instalación de equipamiento de información y comunicación en todas las habitaciones de Residencia Txagorritxu. Determinación de la localización del nuevo centro de 40 camas y elaboración del proyecto de readaptación integral de las instalaciones; 2) Licitación de equipamientos de nuevas tecnologías a implantar en el centro; 3) Inicio de la formación en cuidados paliativos y atención al final de la vida; 4) % de nuevas plazas creadas adaptadas al nuevo modelo de CLD: 5 %; 5) Centro Intergeneracional de Getxo. Adjudicación de la redacción del proyecto de ejecución; 6) Centros comarcales de referencia. Primer piloto centro comarcal de referencia en funcionamiento en Bizkaia; 7) Proceso de elección de los programas de monitorización y evaluación. Licitación de los equipamientos. En el proceso de elección de programas se valorarán aquellos programas capaces de evaluar la situación real (física, cognitiva, funcional y social) de cada una de las personas dependientes acogidas a este programa y monitorizar los diferentes indicadores asistenciales establecidos para realizar un seguimiento y valorar la evolución. Los programas deben contar con sistemas de alarma y de monitorizado. También deben contemplar el uso, entre otras opciones, de una APP para familias y cuidadores en la que tras la evaluación de la persona dependiente y de la situación de la familia y cuidadores se establezca un plan de cuidados con indicaciones de las tareas diarias de la persona cuidadora, envío de avisos, visualización de posibles incidencias, establecer pauta de medicación y conocer las tomas, monitorizar constantes, mensajería con cuidador y profesionales, informes, etc. Adquisición del Software y de la APP, que se hará de forma secuencial en los centros de día. Obras de adaptación de los 7 centros de día y de la residencia de Oion para albergar los centros telemáticos de soporte. Etxean bai Txagorritxu: Creación del centro telemático de soporte físico de atención y toma de datos en el Centro de día Txagorritxu. Instalación de los programas en los domicilios de las personas del área de influencia de dicho centro; 8) ETXETIC. Puesta en marcha del primer centro de día con modelo Etxetic; Instalación de equipamiento de información y comunicación en todas las habitaciones de Residencia Txagorritxu; 9) Determinación de la localización del nuevo centro de 40 camas y elaboración del proyecto de readaptación integral de las instalaciones. Licitación de equipamientos de nuevas tecnologías a implantar en el centro. Inicio de la formación en cuidados paliativos y atención al final de la vida.
11	1.º semestre 2022.	1) Instalación de equipamiento de información y comunicación en todas las habitaciones de la Residencia Amurrio; 2) Remodelación de las instalaciones del nuevo centro (obras de readaptación integral); 3) Formación en Cuidados paliativos y atención al final de la vida en todas las residencias forales para personas mayores de Álava; 4) Formación que trabaja sobre la base teórica del modelo de Donald Kirkpatrick, que contempla cuatro niveles o ámbitos: 1) reacción; 2) aprendizaje; 3) comportamiento; 4) resultados. Durante este cuatrimestre se impartirá la formación y se medirá la reacción (Nivel 1) de los participantes (alumnos y formadores) ante la acción formativa; 5) % de nuevas plazas creadas adaptadas al nuevo modelo de CLD: 27 %; 6) Centro Intergeneracional de Getxo. Licitación de las obras de construcción del centro; 6) ETXETIC. Licitación o acuerdo para el despliegue del modelo Etxetic en cuatro centros de atención diurna adicionales; 7) Instalación de equipamiento de información y comunicación en todas las habitaciones de la Residencia Amurrio; 8) Remodelación de las instalaciones del nuevo centro (obras de readaptación integral). Formación en Cuidados paliativos y atención al final de la vida en todas las residencias forales para personas mayores de Álava; 9) % de nuevas plazas creadas adaptadas al nuevo modelo de CLD: 27 %.
11	2.º semestre 2022.	1) Instalación de equipamiento de información y comunicación en todas las habitaciones de la Residencia Ajuria. Equipamiento del nuevo centro. Continuación Formación en Cuidados paliativos y atención al final de la vida en todas las residencias forales para personas mayores de Álava. Nivel 2, Aprendizaje: Se medirán los cambios que la formación puede provocar en el conocimiento, las competencias/habilidades y actitudes de los alumnos. Se realizará una evaluación puntual y objetiva para responder al «qué» (¿qué se sabe sobre...?) y una evaluación continua, para responder al «cómo» (¿cómo se resuelve...?); 2) % de nuevas plazas creadas adaptadas al nuevo modelo de CLD: 60%; 3) Centro Intergeneracional de Getxo. Adjudicación de las obras de construcción del centro; 4) Centros comarcales de referencia. Puesta en marcha de un centro comarcal de referencia en funcionamiento en Bizkaia y transformación paulatina de plazas residenciales en unidades convivenciales; 5) ETXETIC. Despliegue del modelo Etxetic en cuatro centros de atención diurna adicionales; 6) Ampliación de la red telemática ETXEAN BAI; 7) Instalación de equipamiento de información y comunicación en todas las habitaciones de la Residencia Ajuria. Equipamiento y puesta en marcha del nuevo centro. Continuación Formación en Cuidados paliativos y atención al final de la vida en todas las residencias forales para personas mayores de Álava; 8) % de nuevas plazas creadas adaptadas al nuevo modelo de CLD: 60 %.

Línea de inversión	Semestre	Hito
11	1.º semestre 2023.	1) Instalación de equipamiento de información y comunicación en todas las habitaciones de la Residencia Llodio. Equipamiento y puesta en marcha del nuevo centro. Implementación de nuevas tecnologías. Continuación Formación en Cuidados paliativos y atención al final de la vida en todas las residencias forales para personas mayores de Álava. Nivel 3, Comportamiento: Se mide la eficacia de la formación valorando los cambios positivos en las funciones habituales de los alumnos/as. Se valora la influencia real de la formación y los aspectos de mejora en el desempeño y habilidades; 2) % de nuevas plazas creadas adaptadas al nuevo modelo de CLD: 79 %; 3) Ampliación de la red telemática ETXEAN BAI; 4) ETXETIC. Licitación o acuerdo para el despliegue del modelo Etxetic en cuatro centros de atención diurna adicionales.
11	2.º semestre 2023.	1) Instalación de equipamiento de información y comunicación en todas las habitaciones de la Residencia de Agurain. Equipamiento y puesta en marcha del nuevo centro. Implementación de nuevas tecnologías. Continuación Formación en Cuidados paliativos y atención al final de la vida en todas las residencias forales para personas mayores de Álava. Nivel 4, Resultados: Se mide la influencia del programa formativo en la institución. Variables que medir: Internamente, se medirá la mejoría de las prácticas profesionales en general y la mejora de la prestación de cuidados a pacientes y familias. Externamente se entenderá cuál es la imagen de los servicios prestados por la institución; 2) % de nuevas plazas creadas adaptadas al nuevo modelo de CLD: 100 %; 3) Centro Intergeneracional de Getxo. Avance de la construcción del centro intergeneracional; 4) Centros comarcales de referencia. Nuevo centro comarcal de referencia en funcionamiento en Bizkaia; 5) Ampliación de la red telemática ETXEAN BAI; 6) ETXETIC. Despliegue del modelo Etxetic en cuatro centros de atención diurna adicionales.
12	2.º semestre 2021.	1) Proyecto SVISS. Inicio de los trabajos de rediseño de Gizartenet y de la herramienta (historia social): prototipos; 2) Proyecto historia social electrónica integrada (HSEI). Conceptualización del proyecto; modelo de gobierno TI, modelo funcional y marco legal; diseño de arquitectura, interoperabilidad e integración; sesiones informativas sobre la nueva estrategia sociosanitaria y en particular sobre la interoperabilidad sociosanitaria y la evolución conceptual del proyecto de historia Sociosanitaria; identificación de casos de uso en los que existe una práctica real de coordinación Sociosanitaria y para los que la interoperabilidad sea una mejora para dicha coordinación; 3) PROYECTO ALTXOR 7.0. Servicio online y semipresencial (oficinas piloto) de apoyo a los proyectos de vida de las personas mayores diseñados, 4) Proyecto Polo. Observatorio constituido (en red), mapeo estratégico de iniciativas realizado y redes de agentes de I+++ formación definidas; 5) Proyecto Zaintza Lurraldea. (GV). Puesta en marcha de los primeros ecosistemas locales de cuidados incluyendo OK en casa (piloto) en alguno; 6) Gipuzkoa Territorio de Cuidados 2030 (Ecosistemas). Elaboración de la Guía para el diseño y desarrollo de ecosistemas; 7) Licitación de las obras de renovación de las instalaciones del Centro Hazaldi. El centro Hazaldi acoge a menores en situación de abandono o desprotección y precisa de una renovación de sus instalaciones comunes para eliminar barreras arquitectónicas y garantizar la intimidad y seguridad de los niños y niñas, así como de sus cuidadoras y cuidadores. Por otra parte, durante este semestre también se realizaría la elaboración del proyecto y licitación de las obras de reforma del ala este del Monasterio de Estibaliz. Actualmente la unidad de Estibaliz dispone de 9 plazas para atender a adolescentes con problemas de conducta. La unidad ocupa la planta baja del ala este y dispone de una superficie de 250 m. El proyecto contempla la ampliación del centro para poder satisfacer la demanda de atención creciente. Con la reforma prevista se dispondría de dos plantas, aumentando la superficie útil en 500 m², posibilitando la distribución del espacio en dos módulos que pudiesen a coger 10 adolescente en cada uno y trabajar de forma más individualizada la realidad de cada menor.

Línea de inversión	Semestre	Hito
I2	1.º semestre 2022.	<p>1) Proyecto SVISS Evaluación de necesidades de digitalización asociadas a la implantación de los municipios, pequeños y medianos realizada; 2) Proyecto HSEI. Diseño y prototipado del instrumento de agendas compartidas y de la herramienta de interconsultas para un plan de intervención compartido. Diseño del conjunto mínimo de datos para un cuadro de mandos integral sociosanitario. Pilotos basados en casos de uso para el desarrollo de servicios de intercambio de datos (se buscan sinergias con otros proyectos que favorecen los ecosistemas de cuidados). Diseño de la interoperabilidad entre la Historia clínica electrónica (Osabide) y la Historia social electrónica. Desarrollo e implementación de las herramientas de gestión compartida (agendas e interconsultas para un plan de intervención compartido). Prototipo del cuadro de mandos integral sociosanitario (Salud - Gobierno Vasco). Continuidad de la identificación de nuevos casos de uso y el despliegue de los pilotos asociados para avanzar en los servicios de intercambio de datos. Se busca consolidar unos recursos tecnológicos compartidos, para el intercambio de información, en coordinación con las Diputaciones Forales. Piloto sobre la interoperabilidad entre la Historia clínica electrónica (Osabide) y la Historia social electrónica. Evaluación de resultados y recogida de nuevos requerimientos surgidos de la evaluación. Inicio de la elaboración del Decreto de interoperabilidad sociosanitaria; 2) Proyecto Altxor 7.0. Servicio <i>on line</i> disponible y oficinas piloto abiertas; 3) Proyecto ecosistemas. Diseño del modelo y protocolos de gobernanza colaborativa (integración efectiva de instituciones, organizaciones y personas usuarias); 4) Proyecto Polo. Redes de agentes de Investigación+innovación+ formación, definidas en base al mapeo, en marcha; 5) Proyecto Zaintza Lurraldea (GV). Desarrollo de los ecosistemas locales de cuidados e inicio del escalado de Gipuzkoa al conjunto de Euskadi; 6) Gipuzkoa Territorio de Cuidados 2030. Diseño del modelo y protocolos de gobernanza colaborativa (integración efectiva de instituciones, organizaciones y personas usuarias); 7) Obras de adecuación y equipamiento de las instalaciones de HAZALDI. Las obras contemplan la reforma de los baños, sustitución de ventanas, reforma distribución interior, sustitución de suelos y dotación de instalación de datos para la digitalización del centro con fines educativos y comunicación.</p>
I2	2.º semestre 2022.	<p>1) Proyecto SVISS. Sistema y herramienta (historia social) diseñada y testada + plan de digitalización diseñado; 2) Proyecto HSEI. Implementación de las mejoras. Desarrollo de pilotos que permiten validar el uso de las herramientas de gestión compartida. Prototipo del cuadro de mandos integral sociosanitario (Social – Gobierno Vasco). Continuidad de la identificación de nuevos casos de uso y el despliegue de los pilotos asociados para avanzar en los servicios de intercambio de datos. Se buscará implicar a agentes municipales y se apoyará el desarrollo de sus sistemas de información en coordinación con las Diputaciones Forales. Evaluación de resultados y recogida de nuevos requerimientos surgidos de la evaluación; 3) Proyecto AltxoR 7.0. Campaña de comunicación realizada y despliegue del servicio: web interactiva, APP y oficinas funcionando y conectadas; 4) Proyecto Polo. Productos del Observatorio y de las 3 redes (Investigación+innovación+Formación): Al menos 1 producto x red en desarrollo/año; 5) Proyecto Zaintza Lurraldea (GV). Modelos de cuidados ecosistémicos emergentes diseñados y conexión de OK en casa con el ecosistema local de cuidados; 6) Gipuzkoa Territorio de Cuidados 2030: Testeo y modelización de las Experiencias Piloto (ecosistemas locales de cuidados); 6) Obras de adecuación del ala este del Monasterio de Estibaliz.</p>
I2	1.º semestre 2023.	<p>1) Proyecto SVISS. Transferencia del sistema y herramienta al Sistema Vasco de Servicios Sociales iniciada; 2) Proyecto HSEI. Implementación de las mejoras que surjan de la evaluación del período anterior. Prototipo del cuadro de mandos integral sociosanitario (Social – Diputaciones Forales). Evaluación integral de los resultados de los pilotos ejecutados. Presentación al Parlamento Vasco del Decreto de interoperabilidad sociosanitaria que dé soporte al despliegue universal de la interoperabilidad en contenidos y derechos y obligaciones de las partes; 3) Proyecto Altxor 7.0 N.º de personas usuarias habituales fidelizadas: 1.000 (año base) x 30 = 30.000; 4) PROYECTO POLO. Programas de intercambio y aprendizaje transfronterizo: al menos una actividad anual por área (I++F); 5) Proyecto Zaintza Lurraldea (GV). Inicio de la evaluación y diseño de la fase de transferencia (escalado); 6) Gipuzkoa Territorio de Cuidados 2030. Implementación del modelo de evaluación (impacto social) y aprendizaje (re-diseño de políticas)</p>
I2	2.º semestre 2023.	<p>1) Proyecto SVISS. Evaluación de la implantación realizada y proyecto de decreto aprobado; 2) Proyecto HSEI. Definición de la fase de transferencia mediante: sincronización de los cuadros de mandos entre los distintos niveles institucionales; elaboración de un plan de escalado de todas las experiencias piloto que han demostrado ser eficientes; diseño del plan de transferencia; 3) Proyecto Altxor 7.0. Evaluación y diseño de la fase de transferencia (escalado); 4) Proyecto Polo. Políticas de transición a un nuevo modelo de cuidados sociales y sanitarios definidas + previsión de traslado a planes y normas; 5) Proyecto Zaintza Lurraldea (GV). Escalado y transferencia de modelos/metodologías de ecosistemas locales de cuidado al ámbito normativo y/o de la planificación; 6) Gipuzkoa Territorio de Cuidados 2030. Desarrollo de la estrategia de escalado y transferencia de los ecosistemas locales de cuidados (testados y evaluados).</p>

ANEXO III

Descripción de los proyectos a desarrollar: País Vasco

Proyecto n.º: 1	Proyecto asistencia integral a las residencias forales de Álava (DFA)	Línea:C.22 I1
a) Descripción de la inversión.	<p>El presente proyecto contempla la creación de un sistema completo y organizado para la restructuración de las condiciones de las actuales residencias forales con el mismo tipo de comodidades que los propios domicilios de las personas mayores.</p> <p>Adaptar las residencias actuales para que sean más parecidas a un hogar, organizarlas en unidades convivenciales modulares de pequeño tamaño.</p> <p>Se trata de ofrecer alojamientos que constituyen una alternativa a la residencia tradicional, con especial énfasis en caracterizarlos como la vivienda propia (con ambiente hogareño y decoración personal) y la preservación de la autonomía personal.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>Se impulsará la transformación de las residencias forales en lugares de alta seguridad, enorme atractivo y elevada calidad de vida para los residentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Se dotará a las residencias forales de nuevos equipamientos públicos basados en nuevas tecnologías innovadoras de la información y comunicación que favorezcan la intimidad y la comunicación entre residentes y con los empleados. – Se procederá a la readaptación integral de instalaciones y espacios de una residencia para personas mayores de 50 plazas, que sirva de edificio de prueba para la instalación de automatismos avanzados y sistemas de domótica para el cuidado, atención y seguridad de residentes de largo plazo. – Se aplicarán nuevas formas de organización física y de gestión de los espacios residenciales: domótica, zonas de atención, recuperación, ocio, etc. – Mejora sustancial de las prestaciones de cada una de las habitaciones al dotarlas de un sistema que permite la comunicación externa e interna. – Permite mejorar la eficiencia de los recursos humanos de la residencia en una tarea tan importante como la atención a las llamadas que los usuarios realizan a través del sistema asistencial. – El sistema permitirá establecer distintas prioridades entre las alarmas de tal manera que el mensaje que se recibe es distinto según la procedencia de los avisos (habitaciones o baños por ejemplo) o la naturaleza de las mismas (asistenciales ó técnicas). – Al estar el sistema asistencial integrado en la red local permitirá disponer de una consola de monitorización en el puesto de enfermería y simplificar la inclusión de datos en la historia de cada usuario. Es decir permite que, al consultar el historial clínico de un usuario dispongamos de información cargado directamente por el sistema en base a los parámetros prefijados. – Incorpora una explotación de consultas, históricos, informes y estadísticas. Además, permite de una forma sencilla, realizar estudios comparativos de centros. – Facilidad de integración con otros sistemas IP como puede ser la instalación de cámaras en zonas comunes, en las que por tener poco tránsito de personal, si se produce un accidente puede dilatarse excesivamente el tiempo de detección del mismo. – Organización de las residencias en grupos convivenciales pequeños (15-20 personas) prioritariamente en entornos urbanos, y con interacción comunitaria. – Dado el perfil de los residentes, se proporcionará al personal formación específica en demencias avanzadas y en cuidados paliativos y de final de vida. 	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	<p>2021: 2.040.000 euros. 2022: 2.315.000 euros. 2023: 2.350.000 euros. Total: 6.705.000 euros.</p>	

Proyecto n.º 1	Proyecto asistencia integral a las residencias forales de Álava (DFA)	Línea:C.22 I1
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Obras de adaptación en infraestructuras y equipamientos: 6.697.000 euros:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Equipamiento de comunicación asistencial IP para cada una de las habitaciones dobles e individuales (Centrales de Habitación IP, pulsadores tipo pera para mesillas, tiradores de emergencia de baños y luces de pasillo). – Equipamiento TIC para baños geriátricos (Central de comunicación IP, tiradores de emergencia y luces de pasillo). – Servidor y software ALCAD Nurse Call. – Solución de movilidad inalámbrica y teléfonos DECT para el personal del Centro. – Integración de la solución de voz con el Call Manager CISCO. – Infraestructuras de cableado Cat6 y alimentación hasta la ubicación de cada una de las Centrales de Habitación IP. – Mejora del actual sistema de gestión de usuarios Resiplus mediante la instalación del módulo Resiplus Touch Screen en las diferentes residencias. – Sistema de monitorización central. – Instalación de sistemas de cámaras en habitaciones y zonas comunes. – Obras de adaptación de habitaciones y zonas comunes para las nuevas funcionalidades y grupos convivenciales. – Readaptación integral de espacios para una residencia para mayores de 50 plazas que sirva de edificio de prueba para la instalación de automatismos avanzados y sistemas de domótica para el cuidado de residentes de largo plazo. <p>Presupuesto de puesta en marcha y formación: 8.000 euros.</p>	

Proyecto n.º 2	Centro intergeneracional en GETXO (DFB)	C22.I1
a) Descripción de la inversión	<p>El nuevo Centro Intergeneracional, con una edificabilidad prevista de aproximadamente 7.000 m², contará con 40 apartamentos dotacionales para jóvenes y 100 plazas residenciales para personas mayores en situación de dependencia, y persigue los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Dotar de una alternativa habitacional para la emancipación de personas jóvenes con dificultades de acceso a una vivienda adecuada y digna. – Dar una respuesta a los cuidados de larga duración que necesitan las personas mayores en situación de dependencia, con un modelo residencial basado en unidades convivenciales de reducido tamaño, lo más parecido a un hogar y que impulse una atención personalizada a las personas residentes, ajustado a sus necesidades, preferencias y expectativas. – Contribuir a la cohesión social e intergeneracional, reduciendo la brecha entre las diferentes generaciones a través de un proyecto de convivencia y dinamización de los espacios comunes del centro, promoviendo la interacción, el intercambio y la colaboración entre personas jóvenes y personas mayores, complementado con un proyecto de dinamización y apertura a la comunidad en la que se inserta el centro. 	
b) Implementación de la inversión	<p>La inversión prevista para la construcción del nuevo centro intergeneracional es de 13.263.405 que aportarán la Diputación Foral de Bizkaia y el Ayuntamiento de Getxo.</p> <p>La inversión prevista hasta el año 2023 por parte de la Diputación Foral de Bizkaia es de 9.938.775 euros y por parte del Ayuntamiento de Getxo de 3.324.631 euros.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	<p>El presupuesto del proyecto es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – 2021: 4.660.000 euros. – 2022: 4.300.000 euros. – 2023: 4.300.000 euros. <p>Total: 13.250.000 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación	<p>El proyecto prevé el derribo del actual edificio, y la construcción de un nuevo equipamiento público mixto de cohesión intergeneracional integrado por una residencia que contará con 100 plazas para personas en situación de dependencia, distribuidos en unidades convivenciales, y una superficie de 6.659m² del edificio resultante y por otra parte, 40 alojamientos dotacionales municipales para jóvenes, a los que se destinarán 2.308,40 m² de superficie del edificio resultante.</p>	

Proyecto n.º 3	Centros comarcales sociosanitarios de referencia	C22.I1
a) Descripción de la inversión.	<p>Desarrollo de una red de centros residenciales de referencia, a nivel comarcal, que pueda dar apoyos especializados y soporte a los centros residenciales de personas mayores de su entorno y contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, apoyando en su recuperación funcional y las necesidades que pudieran surgir.</p> <p>Estos centros, con mayor capacidad asistencial, podrán actuar como centros de alivio para el resto de los centros en casos de complejización de los cuidados y/o para estancias de recuperación/rehabilitación, tras estancia hospitalaria y desarrollarán funciones de soporte al resto de centros residenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Formación continua. – Asesoramiento y respuesta 24 horas. – Desplazamiento en caso de necesidad. – Acompañamiento en cuidados de final de vida. – Solicitud de consultas a especialistas. – Optimización de farmacia. – Profesionales compartidos especializados -fisioterapia, terapia ocupacional, neuropsicología,... 	
b) Implementación de la inversión.	<p>El desarrollo e implantación del proyecto exigirá las siguientes inversiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Transformación de las infraestructuras, para su adaptación como centros comarcales de referencia de las residencias del entorno; adecuación de infraestructuras, equipamiento necesario, etc. – Desarrollo de unidades de atención sociosanitaria para proveer de atención sociosanitaria a personas en situación de recuperación o tratamiento que no pueden seguir en su domicilio por no disponer del apoyo adecuado mantenimiento en el domicilio o en las residencias de personas mayores. – Constitución de equipos especializados en cada centro comarcal de referencia, que actúen como equipo volante y de apoyo para el resto de los centros residenciales. Estos equipos estarán compuestos por personal sanitario (médicos y DUEs) y personal del ámbito social (psicólogo/a, trabajador/a social, etc.). – Desarrollo de infraestructura tecnológica de intercambio de datos e información de los centros residenciales al centro comarcal de referencia, y viceversa, en su caso. 	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	<p>El presupuesto del proyecto es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – 2021: 3.230.000 euros. – 2022: 3.900.000 euros. – 2023: 3.900.000 euros. <p>Total: 11.030.000 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<ul style="list-style-type: none"> – Implantación de Centros Comarcales de Referencia; transformación de las infraestructuras para poder ofrecer una atención sanitaria y de mayor especialización, unidades sociosanitarias, apoyo y soporte a los centros residenciales, protocolos y procedimientos de coordinación entre el sistema de salud y sistema de servicios sociales formación continua en procesos transversales de atención sociosanitaria, y desarrollo de mecanismos de intercambio de información y gestión de datos entre el sistema sanitario y social. – Transformación de los centros residenciales: adecuación de los espacios para la configuración de unidades convivenciales, desarrollo de áreas de uso común por unidades que favorezcan una convivencia cercana, organización de profesionales por unidades, diseño de nuevos procedimientos y funcionamiento para promover la apertura a la comunidad, etc. así como la adaptación de las estructuras al funcionamiento en red con un centro comarcal de referencia. – Implantación de sistemas de información y comunicación con los centros residenciales para el seguimiento del plan de atención y bienestar de las personas residentes. 	

Proyecto n.º 4	Adaptación de la red de centros residenciales de personas mayores de Gipuzkoa hacia modelos convivenciales centrados en la persona (DFG)	C.22 I1
a) Descripción de la inversión.	<p>La crisis sanitaria originada por la COVID-19 ha supuesto un punto de inflexión que exige profundizar en un nuevo modelo en la atención residencial a personas mayores en situación de dependencia.</p> <p>En Gipuzkoa ya se han dado algunos pasos hacia un nuevo modelo de atención centrada en la persona, modelo que permitirá una atención más diversificada y personalizada.</p> <p>Así, se busca que las personas mayores vivan en su propia casa, de modo que no se interrumpa de forma brusca su proyecto y modo de vida anterior. Esta vivienda será su nuevo hogar, será grato y confortable, un lugar en el que la persona siga manteniendo el control de su vida, respetando su intimidad, independencia, derechos y decisiones.</p> <p>El objetivo principal es impulsar un cambio del modelo residencial actual del THG a un modelo cuyo enfoque general sea el alojamiento de personas en entornos lo más domésticos y hogareños posibles en los que se respete su intimidad y dignidad y en los que la persona y sus necesidades de apoyo y cuidados sean el centro de la atención.</p> <p>Con esta finalidad se priorizarán aquellas intervenciones que permitan o faciliten los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Progresiva desinstitucionalización de los centros residenciales. – Impulso a una nueva arquitectura para favorecer la integración y autonomía integral de las personas. – Mejora de la calidad de vida desde el marco de la atención centrada en la persona. – Implantación de un nuevo diseño organizacional de los centros que permita una atención más personalizada. – Permitir la innovación de la atención personal mediante la provisión de un conjunto de servicios diversificados y adaptados a las necesidades de las personas. – Obtención de evidencias que facilite la identificación de un modelo de atención más acorde a las necesidades de las personas. 	
b) Implementación de la inversión.	Se prevén dos líneas de actuación: en primer lugar, la dotación de nuevos equipamientos residenciales basados en una nueva arquitectura basada en la persona y en la atención en entornos comunitarios y, en segundo lugar, la progresiva adaptación de las estructuras residenciales existentes hacia modelos convivenciales también centrados en la persona.	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021- 2023).	<ul style="list-style-type: none"> – 2021: 7.165.886,99 euros. – 2022: 7.462.667,54 euros. – 2023: 10.565.718,83 euros. <p>Total: 25.194.273,36 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Infraestructuras y adquisición de equipamientos.	

Proyecto n.º 5	Centro de innovación en la atención a personas con diversidad funcional (DFG)	C.22 I1
a) Descripción de la inversión.	<p>Adecuación de un antiguo convento para ubicar el centro de atención integral a personas con diversidad funcional, un servicio de alojamiento dirigido a personas mayores con dependencia leve y un servicio de apoyo a personas cuidadoras.</p> <p>El centro permitirá fomentar la participación en actividades de la vida cotidiana y de interacción social gracias a las siguientes intervenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Búsqueda de nuevos apoyos para fomentar su autonomía en las actividades básicas de la vida diaria. – Mejora de la calidad de vida a través de la elaboración de un plan personalizado basado en el modelo de atención centrada en la persona. – Garantizar que el centro y las personas usuarias formen parte de entorno urbano de la comunidad. – Fomentar la innovación en el ámbito de los entornos de cuidados inclusivos a través de nuevas soluciones tecnológicas en materia de accesibilidad, usabilidad, apoyos y transferencias en el marco de la atención personal. – Fomento de la convivencia y conexión intergeneracional con las personas mayores alojadas en el mismo edificio. – Obtención de evidencias que facilite la identificación de un modelo de atención más acorde a las necesidades de las personas con diversidad funcional. – Evaluar los cuidados en base a ocho parámetros de calidad de vida. 	

Proyecto n.º 5	Centro de innovación en la atención a personas con diversidad funcional (DFG)	C.22 I1
b) Implementación de la inversión.	<p>El centro contempla un servicio de alojamiento y otro de centro de día con el objetivo fundamental de hacer de la calidad de vida de la persona usuaria, el fundamento y objetivo general de la vida diaria.</p> <p>Para ello cada persona usuaria cuenta con un plan personal basado en los ocho parámetros de calidad de vida. Los programas que se desarrollan en este servicio son programas educativos y de consolidación de aprendizajes adquiridos, adaptación a la edad adulta, programas laborales-ocupacionales y de rehabilitación.</p> <p>A través de diversas actividades basadas en la experiencia de la vida real y de la práctica de actividades socio-laborales se les proporciona ocasiones cotidianas de entender y aprender a reajustar sus comportamientos, su afectividad... a un funcionamiento adecuado de vida.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021- 2023).	<ul style="list-style-type: none"> - 2021: 500.000,00 euros. - 2022: 1.000.000,00 euros. - 2023: 1.000.000,00 euros. <p>Total: 2.500.000,00 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Infraestructuras y adquisición de equipamientos.	

Proyecto n.º 6	Centro de acogida y atención integrada para mujeres víctimas de violencia machista	C.22 I1
a) Descripción de la inversión.	<p>El proyecto propone desarrollar un servicio de acogida inmediata para mujeres solas y víctimas de violencia basado en un modelo de atención centrado en la persona (ACP) que complemente la oferta actual de servicios. A través de esta inversión se persigue que las mujeres atendidas puedan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibir asesoramiento sobre las actuaciones que pueden emprender y sus derechos. - Conocer los servicios a los que pueden dirigirse para recabar asistencia material, médica, psicológica y social. - Acceder a los diferentes recursos de alojamiento (emergencia, acogida temporal, centros tutelados, etc.) en los que está garantizada su seguridad y cubiertas sus necesidades básicas. - Recuperar su salud física y/o psicológica. - Lograr su formación, desinstitucionalización, inserción o reinserción laboral, y reciban apoyo psicosocial a lo largo de todo el itinerario de recuperación integral con la finalidad de evitar la doble victimización. 	
b) Implementación de la inversión.	<p>T.1. Realizar un balance documental y <i>benchmarking</i> a nivel del Estado español y europeo sobre los modelos de atención en mujeres víctimas de violencia basados en el modelo ACP.</p> <p>T.2. Diseño e implementación de un mapa de personas usuarias con necesidades complejas (baja y alta intensidad de atención).</p> <p>T.3. Diseño e implementación del modelo funcional basado en los derechos, la atención centrada en la persona, los apoyos y los resultados en calidad de vida, y del modelo de organización que permita y potencie el enfoque ACP.</p> <p>T.4. Diseño y gestión del proyecto arquitectónico que facilite la gestión y planificación centrada en la persona y gestionar las obras de adecuación.</p> <p>T.5. Diseño y desarrollo de los protocolos de coordinación para el soporte de la gobernanza colaborativa entre el Departamento de Políticas Sociales, Ayuntamiento de Urnieta, el Departamento de Sanidad y la OSI Donostialdea.</p> <p>T.6. Diseño e implementación del Plan de Desarrollo Institucional (contrato programa) basado en dos líneas: a) gestión residencial, diurna, de convalecencia, ambulatoria y comunitaria, b) seguimiento de las personas usuarias aun cuando no estén presentes en una plaza física del centro.</p> <p>T.7. Diseño e implementación de un programa de formación para el equipo directivo y personal con el fin socializar y formar en el nuevo modelo de atención.</p> <p>T.8. Diseño e implementación del modelo sistémico de evaluación de impacto y sostenibilidad del centro foral.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021- 2023).	<ul style="list-style-type: none"> - 2021: 125.000,00 euros. - 2022: 1.151.000,00 euros. - 2023: 0,00 euros. <p>Total: 1.276.000,00 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Infraestructuras y adquisición de equipamientos.	

Proyecto n.º 7	Centro de acogida y atención integrada para personas en exclusión residencial	C.22.11
a) Descripción de la inversión.	<p>El proyecto propone desarrollar un servicio residencial flexible orientado a personas en situación de exclusión residencial, sin alojamiento y que presentan necesidades de atención sociosanitaria. El proyecto se estructura sobre una metodología cualitativa y cuantitativa para evaluar la cobertura, los procesos y la satisfacción de las personas usuarias y profesionales.</p> <p>El objetivo es favorecer la autonomía de las personas, el control de su propia vida y su empoderamiento para promover su inserción social y una vida independiente y desinstitucionalizada.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>T.1. Realizar un balance documental y <i>benchmarking</i> a nivel del Estado español y europeo sobre los modelos de atención para personas en exclusión residencial con necesidades de atención sociosanitaria basado en modelos ACP.</p> <p>T.2. Diseño e implementación de un mapa de personas usuarias (personas en situación de exclusión residencial) con necesidades sociosanitarias (compleja, baja y alta intensidad de atención).</p> <p>T.3. Diseño e implementación del modelo funcional basado en los derechos, la atención centrada en la persona, los apoyos y los resultados en calidad de vida, y del modelo de organización que permita y potencie el enfoque ACP y Vivir Mejor (SIIS, IFBS, 2012).</p> <p>T.4. Diseño y gestión del proyecto arquitectónico que facilite la gestión y planificación centrada en la persona y gestionar las obras de adecuación.</p> <p>T.5. Diseño y desarrollo de los protocolos de coordinación para el soporte de la gobernanza colaborativa entre el Departamento de Políticas Sociales, Departamento de Sanidad, la OSI Donostialdea y Ayuntamiento de San Sebastián.</p> <p>T.6. Diseño e implementación del Plan de Desarrollo Institucional (contrato programa) basado en dos líneas: a) gestión residencial, diurna, de convalecencia, ambulatoria y comunitaria, b) seguimiento de las personas usuarias aun cuando no estén presentes en una plaza física del centro.</p> <p>T.7. Diseño e implementación del modelo sistémico de evaluación de impacto y sostenibilidad del centro foral (análisis coste-beneficio).</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021- 2023).	<p>– 2021: 641.050,00 euros.</p> <p>– 2022: 1.282.098,00 euros.</p> <p>– 2023: 641.050,00 euros.</p> <p>Total: 2.564.198 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	Infraestructuras y adquisición de equipamientos.	

Proyecto n.º 8	Proyecto ETXEAN BAI	C.22.11
a) Descripción de la inversión.	<p>El presente proyecto contempla la creación de un sistema completo y organizado para el fomento de la permanencia de las personas mayores en sus propios domicilios, con todo tipo de atención y cuidados.</p> <p>En concreto, el proyecto consiste en un programa de seguimiento telemático y físico de personas en sus hogares, mediante la creación de una red de centros interconectados de atención integral a las personas mayores, que se ubicarían en los centros de día forales de Vitoria-Gasteiz, de Laudio, de Agurain y en la residencia Oion.</p> <p>Tiene como objetivo mejorar los cuidados en el hogar mediante tecnología que permita monitorizar a la persona usuaria. El fin último es el desarrollo óptimo del envejecimiento pleno, activo y saludable, de la autonomía personal y el abordaje de las problemáticas asociadas a la vejez.</p> <p>Otros objetivos perseguidos por el proyecto incluyen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Sensibilizar a la sociedad y generar un cambio de actitud que promueva el envejecimiento como una fuente de oportunidades y no como una amenaza. – Promocionar la investigación, innovación y desarrollo para poder afrontar este nuevo escenario de la sociedad envejecida y las oportunidades económicas y sociales asociadas a la misma. – Fomentar la creación de nuevos perfiles profesionales especializados en la atención domiciliar para un envejecimiento de calidad. – Implementar modelos de atención sostenibles económicamente y socialmente, que transformen el territorio alavés en comunidad comprometida con el envejecimiento, amigable para las personas mayores y capacitado para atender las necesidades de éstas. – Ofrecer servicios y productos innovadores, que ayuden a mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas que envejecen en nuestro territorio. – Crear un marco innovador de desarrollo sostenible mediante el empleo de nuevas tecnologías en el ámbito sociosanitario, que impulse el emprendimiento y atraiga talento al territorio. 	

Proyecto n.º 8	Proyecto ETXEAN BAI	C.22.I1
b) Implementación de la inversión.	<p>Este proyecto tiene un plan con actuaciones concretas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de las nuevas tecnologías para mejorar la calidad de vida de las personas dependientes en su propio hogar. • Programa de monitorización de la situación y evolución de cada una de las personas acogidas a este programa. Sistemas de alarma y de monitorizado: Mediante el uso, entre otras opciones, de una APP para familias y cuidadores con la que indicar las tareas diarias de la persona cuidadora, envío de avisos, visualización de posibles incidencias, establecer pauta de medicación y conocer las tomas, monitorizar constantes, mensajería con cuidador y profesionales, informes, etc. Así mismo se necesitaría Software de gestión de los usuarios interoperable con la APP. • Red de centros de cercanía para soporte físico, atención y toma de datos. • Impulso de la formación de personas para capacitarlas en el trabajo de asistentes personales, cuidando a nuestros mayores y dependientes, formación de familias cuidadoras. • Se promoverán acciones que profundicen en una mejor comprensión del fenómeno del envejecimiento desde una perspectiva multidisciplinar. Para ello, se desarrollarán una serie de acciones, como son los talleres y encuentros virtuales y presenciales, que permitan compartir los conocimientos de expertos y crear así entornos de excelencia donde profesionales de disciplinas diversas puedan comprender el envejecimiento de un modo global y a la vez con las particularidades de sus propias áreas de especialización. 	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	<p>2021: 2.000.000 euros. 2022: 1.000.000 euros. 2023: 4.000.000 euros. Total: 7.000.000 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<ul style="list-style-type: none"> – Programas informáticos: uso de las nuevas tecnologías para mejorar la calidad de vida de las personas dependientes en su propio hogar. – Programa informático (APP) para la monitorización de la situación y evolución de cada una de las personas acogidas a este programa. Sistemas de alarma y de monitorizado: creación de una APP para familias y cuidadores con la que indicar las tareas diarias de la persona cuidadora, envío de avisos, visualización de posibles incidencias, establecer pauta de medicación y conocer las tomas, monitorizar constantes, mensajería con cuidador y profesionales, informes, etc. – Software de gestión de los cuidados. – Infraestructuras físicas: creación de una red de centros de cercanía para soporte físico, atención y toma de datos. – Impulso de la formación de personas para capacitarlas en el trabajo de asistentes personales, cuidando a nuestros mayores y dependientes, formación de familias cuidadoras. – Estudios y talleres: se promoverán acciones que profundicen en una mejor comprensión del fenómeno del envejecimiento desde una perspectiva multidisciplinar. Para ello, se desarrollarán una serie de acciones, como son los talleres y encuentros virtuales y presenciales, que permitan compartir los conocimientos de expertos y crear así entornos de excelencia donde profesionales de disciplinas diversas puedan comprender el envejecimiento de un modo global y a la vez con las particularidades de sus propias áreas de especialización. 	

Proyecto n.º 9	ETXETIC	C22.I1
a) Descripción de la inversión.	<p>El objetivo de la implantación del proyecto Etxetic es transformar la red de centros de atención diurna, convirtiéndolos en espacio de referencia comunitarios, localizados en el entorno cercano a los hogares de las personas en situación de dependencia y las personas cuidadoras. Estarán enfocados a facilitar los apoyos necesarios para asegurar una mejora de la calidad de vida objetiva y subjetiva, para las personas en situación de dependencia y las que se encargan de sus cuidados, favoreciendo la permanencia en el domicilio y empleando para ello el máximo potencial de las nuevas tecnologías para el cuidado de la salud y el bienestar.</p> <p>Junto con la transformación de los centros se articularán una serie de medidas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia en el hogar y sus personas cuidadoras, orientadas al asesoramiento, descanso y formación.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Reducir índices de sobrecarga y riesgo de claudicación en las personas cuidadoras. – Retrasar la institucionalización no deseada de las personas en situación de dependencia. – Mejorar indicadores de calidad de vida objetiva y percibida de las personas en situación de dependencia y las personas cuidadoras. 	

Proyecto n.º 9	ETXETIC	C22.I1
b) Implementación de la inversión.	<p>Las inversiones previstas por el proyecto están orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Servicios avanzados de monitorización y de inteligencia de datos, incluyendo la instalación de tecnología de apoyo y prevención necesaria (dispositivos innovadores o prototipos médicos/telemedicina) en los hogares de las personas en situación de dependencia que eviten el avance de la dependencia y/o sobrecarga de las personas cuidadoras. – Plataformas informáticas de gestión integral de la información que permita la detección precoz de signos de alerta que conduzcan, posteriormente, una atención individualizada. – Servicios de apoyo y atención en centros de atención diurna de referencia, en el entorno de los hogares. 	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	<p>El presupuesto del proyecto es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – 2021: 4.800.000 euros. – 2022: 7.820.000 euros. – 2023: 9.780.000 euros. <p>Total: 22.400.000 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<ul style="list-style-type: none"> – Sistemas de monitorización del estado de bienestar de la persona en situación de dependencia y de la persona cuidadora. – Desarrollo tecnológico o plataformas para la recopilación de datos, análisis y obtención de indicadores que permitan evaluar tendencias y patrones específicos, así como detectar riesgos, con origen en diferentes fuentes de datos y dispositivos. – Intervenciones innovadoras que permitan disminuir la sobrecarga de la persona cuidadora, a medir en base a la escala actual Guberman, y prevenir situaciones de mayor complejidad de las personas en situación de dependencia a través de la monitorización de elementos de riesgo. – Articular medidas de apoyo y mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia y personas cuidadoras orientadas al descanso, la formación, atención psicológica y la orientación e información. – Medición del sentimiento de aislamiento y soledad percibida / subjetiva. – Propuestas y mejoras en procesos actuales de valoración y oferta de servicios de atención a las personas en situación de dependencia así como la identificación de indicadores que permitan anticipar o prever situaciones de riesgo en remoto. 	

Proyecto n.º 10	Historia social electrónica y apoyo a la digitalización de los servicios sociales municipales	C.22 I2
a) Descripción de la inversión.	<p>Gizarte.eus+ un nuevo sistema de soporte con información digital personalizada, integral e interoperable (Historia Social Electrónica Integrada) para la intervención social (servicios sociales, socio-laborales, socio-sanitarios, socio-judiciales, socio-habitacionales...) en el ámbito de la inclusión social.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>Implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Conclusión del análisis de necesidades y diseño del encargo, licitación, resolución y adjudicación del apoyo técnico para el rediseño de la herramienta y el sistema (2021). – Puesta en marcha del rediseño de la herramienta y el sistema (2021). – Desarrollo interno del sistema y la herramienta: cierre de propuesta, contraste y pilotaje (2022). – Transferencia: difusión y acciones de formación (2023-2024). – Evaluación (2024). <p>Este conjunto de acciones se combina con el apoyo económico a los municipios, pequeños y medianos, para realizar los avances necesarios en su proceso de digitalización para la implantación de la herramienta, a partir de un diagnóstico previo.</p> <p>El proyecto será gestionado por la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales que contará con un equipo técnico de orientación y seguimiento del proyecto. Para el rediseño del sistema y la herramienta se contará con apoyo técnico especializado.</p> <p>El proyecto se ejecutará en diálogo con los tres niveles de las administraciones públicas vascas que conforman el Sistema Vasco de Servicios Sociales y con el resto de instituciones (Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, Departamento de Salud y Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, Departamento de Vivienda, Juzgados de violencia de género y menores, etc.). En el proyecto participan:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Gobierno Vasco. Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (Se trata del Departamento competente en materia de servicios sociales y con la responsabilidad de la coordinación del Sistema Vasco de Servicios Sociales, planificación, innovación, desarrollo normativo...). – Todas las instituciones públicas que conforman el Sistema Vasco de Servicios Sociales: los tres niveles de las Administraciones Públicas Vascas (Gobierno Vasco, las tres Diputaciones Forales y todos los Ayuntamientos, representados en EUDEL). – Todas las entidades (empresas y organizaciones del tercer sector social) que participan en la provisión de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. 	

Proyecto n.º 10	Historia social electrónica y apoyo a la digitalización de los servicios sociales municipales	C.22 I2
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	2021: 1.100.000 euros. 2022: 1.500.000 euros. 2023: 1.500.000 euros. Total: 4.100.000 euros. El proyecto tiene continuidad a partir de 2023, realizándose progresivamente su escalado a partir de 2024, de acuerdo con el diseño de la fase de transferencia. En coherencia con su consolidación progresiva, la aportación del MRR va disminuyendo y aumentando la de Gobierno Vasco.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<ul style="list-style-type: none"> – Rediseño del Sistema Gizarte.eus incluyendo la conexión entre Gizarte.eus y otros aplicativos de las administraciones públicas vascas que integran el Sistema Vasco de Servicios Sociales, así como funcionalidades que permitan relacionar el diagnóstico social con la historia socio-sanitaria. – Rediseño de la herramienta (historia social): estructura y contenidos básicos, revisión del modelo de diagnóstico social, relación con Servicios Sociales de Base que utilizan aplicativos propios y con las Diputaciones Forales, así como con otros sistemas públicos (Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, Salud, Vivienda, juzgados de violencia de género y menores). – Puesta en marcha del nuevo sistema y herramienta, difusión y formación de profesionales, así como acciones de apoyo técnico a la implantación. – Seguimiento de la ejecución, evaluación de la herramienta y transferencia de conocimiento. Este conjunto de acciones se combina con el apoyo económico a los municipios, pequeños y medianos, para realizar los avances necesarios en su proceso de digitalización para la implantación de la herramienta, a partir de un diagnóstico previo.	

Proyecto n.º 11	Historia sociosanitaria electrónica (GV)	C.22 I2
a) Descripción de la inversión.	Diseño, construcción y despliegue de la Historia Socio-sanitaria electrónica de Euskadi.	
b) Implementación de la inversión.	<p>Como se ha señalado, el Departamento de Salud y el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco lideran y financian actualmente el proyecto a partes iguales, encargándose de la ejecución BIOEF. Fundación vasca de innovación e investigación sanitaria.</p> <p>Por otro lado, el proyecto se desarrollará en diálogo con las tres Diputaciones Forales y los Ayuntamientos como instituciones que junto con el Gobierno Vasco configuran el Sistema Vasco de Servicios Sociales, compitiendo a Gobierno Vasco la función de coordinación del sistema, así como, entre otras, las funciones de desarrollo normativo y planificación, en el ejercicio de sus funciones de coordinación.</p> <p>Finalmente, se han descrito ya los productos asociados a las tres fases del proyecto (conceptualización, diseño y software).</p> <p>Como muestra del compromiso de ejecución, señalar que en 2020 se llevó a cabo un análisis diagnóstico que concluyó en una nueva conceptualización como un proyecto de interoperabilidad. El proyecto que aquí se plantea es el resultado de esa conceptualización. Así, en el período 2020-2024 se plantea un ciclo PDCA completo, desde la conceptualización pasando por la implantación hasta la evaluación e introducción de mejoras, como se indica a continuación.</p> <p>En el primer semestre de 2021 se ha culminado la elaboración de la nueva Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi 2021-2024 que incorpora como una de sus áreas de actuación la Interoperabilidad Sociosanitaria con 4 proyectos conectados: evolución de los sistemas de información, como soporte a una dinámica de trabajo coordinada entre profesionales sociales y sanitarios (historia Sociosanitaria electrónica); cuadro de mandos (toma de decisiones en base a datos); acceso a la historia clínica desde centros residenciales – acceso ubicuo a los sistemas de información donde las y los profesionales realicen su trabajo; decreto para el desarrollo de la interoperabilidad sociosanitaria.</p> <p>El Proyecto de Historia sociosanitaria electrónica propuesto a ser financiado recoge aspectos de los 4 proyectos y se concreta en 2 grandes bloques de elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Herramientas para la gestión coordinada: instrumento para la gestión de agendas compartidas, herramienta para la realización de interconsultas y cuadro de mandos integral. – Servicios de intercambio de datos mediante la interoperabilidad e integración de los sistemas de información de las diferentes instituciones que intervienen en la coordinación sociosanitaria. <p>El proyecto se divide en tres fases que incluyen el desarrollo de los siguientes productos:</p> <p>Conceptualización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo Gobierno TI: guía las fases de conceptualización, diseño, construcción y despliegue. Dará continuidad al mantenimiento de nuevos desarrollos. • Modelo funcional: definición de la cartera de servicios de intercambio de datos y del mapa de relaciones en el consumo de dichos servicios. • Marco legal y ético: cumplimiento de LOPD/GDPR y adaptación del marco normativo. <p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo tecnológico: arquitectura de sistemas, interoperabilidad técnica e integración. • Prototipado de las herramientas para la coordinación de los equipos asistenciales (agendas compartidas, interconsultas,...) y de los cuadros de mando para la toma de decisiones. <p>Software:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación de los sistemas de información departamentales para el consumo de los servicios de intercambios de datos. • Cartera de servicios de intercambio de datos. • Herramientas para la coordinación de equipos. • Herramientas de inteligencia de negocio. 	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021- 2023).	<p>2021: 300.000 euros. 2022: 1.500.000 euros. 2023: 1.500.000 euros. Total: 3.300.000 euros.</p> <p>El proyecto tiene continuidad a partir de 2023, realizándose progresivamente su escalado a partir de 2024, de acuerdo con el diseño de la fase de transferencia. En coherencia con su consolidación progresiva, la aportación del MRR va disminuyendo y permanece la de Gobierno Vasco.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<ul style="list-style-type: none"> – Conceptualización, diseño y desarrollo software. – Implantación, extensión, tratamiento de la información y evaluación en el marco de este proyecto piloto. 	

Proyecto n.º 12	ALTXOR 7.0.	C.22 I2
a) Descripción de la inversión.	<p>Servicio piloto de apoyo a los proyectos vitales de las personas mayores: servicio <i>online</i> de información, orientación e intermediación para personas mayores y tres oficinas piloto, semipresenciales, de apoyo a sus proyectos vitales. Este proyecto se centra en facilitar a las personas mayores de 65 años, o cercanas a la jubilación, información, orientación e intermediación, personalizadas, sobre diversas cuestiones relativas a sus proyectos vitales (alternativas de convivencia y ocupación, jubilación, aprendizaje a lo largo de la vida, ocio, apoyos ante situaciones de dependencia, testamento y testamento vital, herencias, etc.) desde que alcanzan una edad cercana a la jubilación hasta el final de la vida, de modo que puedan desarrollar una vida plena y participar socialmente. Para ello se diseñarán y se pondrán en marcha un servicio centralizado <i>online</i> –web interactiva, APP de apoyo a proyectos vitales– y tres oficinas piloto descentralizadas (una por territorio histórico) y semipresenciales.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Diseño del servicio online y semipresencial (oficinas piloto) atendiendo a la metodología de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP). – Encuesta para identificar áreas y contenidos concretos de interés. – Diseño de la web y sistematización de contenidos. – Diseño de la APP. – Habilitación de las tres oficinas piloto y de canales con el servicio centralizado. <p>2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Puesta en marcha del servicio <i>online</i> y de las tres oficinas piloto (una en cada territorio), incluyendo acciones de formación. – Campaña de comunicación y despliegue del servicio: web interactiva, APP, oficinas y activación de flujos entre el servicio centralizado y estas. <p>2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Evaluación y diseño de la fase de transferencia. <p>2024...:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ejecución de la fase de transparencia: difusión del servicio y extensión de oficinas. – Consolidación normativa y en la planificación. <p>Se configurará una unidad de gestión del proyecto en la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, encargada de la puesta en marcha, seguimiento, evaluación y actualización del servicio y de las oficinas piloto, a partir de la experiencia y con la participación de las personas mayores (comisión o consejo en el seno de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi).</p> <p>En 2021 se realizará el diseño del servicio <i>online</i> y presencial, junto con organizaciones de personas mayores en el marco de una comisión o consejo de mayores de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi y, en colaboración con Innobasque, se aplicarán a este proceso de diseño, implementación, evaluación y actualización (ciclo PDCA) los ámbitos o principios información/open data/transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas) y la metodología de la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership) que persigue, entre otros aspectos, utilizar las tecnologías digitales para fortalecer la gobernanza. La experiencia que se derive de la aplicación de la metodología OGP a este ámbito será de utilidad para su transferencia a otros ámbitos de actuación del Departamento.</p> <p>Asimismo, se realizará una encuesta dirigida a una muestra de personas mayores para identificar áreas y contenidos concretos de interés. En 2022 y 2023 se realizará el pilotaje del servicio <i>online</i> y de las tres oficinas.</p> <p>El servicio <i>online</i>, a través de una web especializada, bidireccional, que permita la interacción personalizada con las personas mayores, y una APP se gestionará por la Dirección de Servicios Sociales del Gobierno Vasco a través de entidades o empresas. El servicio alimentará también de contenidos a las oficinas piloto semipresenciales en cada territorio histórico y gestionará la APP. Durante el pilotaje, se pondrán en marcha distintos modelos de oficinas y al menos uno de ellas contará con la participación de las propias personas mayores en actividades de información y orientación a personas mayores. Las personas que realicen labores de información y orientación serán capacitadas por el personal del servicio centralizado.</p> <p>Algunas organizaciones de personas mayores podrían participar también en la gestión del servicio semipresencial. Asimismo, durante 2021 está previsto desarrollar contenidos de información y materiales de apoyo, así como el soporte <i>online</i> (web+APP) y el diseño de los modelos de gestión de las oficinas piloto. En 2022 se pondrá en marcha el servicio <i>online</i> y las oficinas (una en cada territorio histórico y en municipios con características diversas). En 2023 se realizará una evaluación de los pilotajes y se diseñará una fase de extensión del servicio semipresencial con puesta en marcha de nuevas oficinas o puntos de atención que se iniciará en 2024 y concluirá en 2026.</p> <p>El Gobierno cuenta con la colaboración de Eusko Federper - Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas y Jubilados de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en el diseño del servicio, así como para el desarrollo de al menos una de las oficinas piloto con un modelo de participación de las propias personas mayores.</p>	

Proyecto n.º 13	Polo europeo transfronterizo (GV)	C.22 I2
a) Descripción de la inversión.	<p>El polo pretende impulsar y conectar iniciativas de prospección, investigación, innovación y formación desde la cooperación transfronteriza, entre Nueva Aquitania, Euskadi y Navarra (Eurorregión NAEN) y de todos los actores sociales activos sobre el terreno (poderes públicos, universidades y otros centros de conocimiento, tercer sector social, empresas...) a fin de promover la autonomía y la vida plena de las personas mayores, desde la responsabilidad pública y con la participación del mercado, la sociedad civil organizada y la comunidad.</p> <p>El proyecto, en cuyo diseño se está avanzando conjuntamente, pretende conectar 5 unidades de innovación especializadas en red (polo), mediante un observatorio de inteligencia avanzada, una plataforma de aprendizaje y diversos grupos de trabajo (grupo motor y grupos sectoriales en materia de investigación, innovación y formación). La red permitirá generar economías de escala y maximiza la capacidad de responder a los retos del envejecimiento de la sociedad y aprovechar las oportunidades del aumento de la esperanza de vida.</p> <p>Lo que contempla el proyecto NO es la actividad de cada unidad de innovación o centro de referencia, sino la actividad de la red. El polo articulará en red las 5 unidades de innovación impulsando sinergias y economías de escala mediante una estrategia de cooperación/especialización acorde a las necesidades, capacidades, trayectoria, actores y recursos de cada zona. Los focos de los tres centros vascos se definirán con más precisión en una próxima reunión interinstitucional sobre la base de los que se indican a continuación.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>En 2021 está previsto constituir el polo, tras las primeras reuniones de contraste y preparación. Se ha celebrado ya una primera reunión con la presencia de los tres gobiernos, así como reuniones del Gobierno Vasco con las tres Diputaciones Forales que participarán en el proyecto y formarán parte del grupo motor.</p> <p>Como se ha señalado, el Gobierno de Navarra está pendiente de clarificar su participación en el proyecto.</p> <p>En la primera reunión celebrada se presentó una primera idea de proyecto (powerpoint que se adjunta) y sobre esta base comenzará a trabajar en el mes de enero el grupo motor, con un nivel político y otro técnico, en los que participarán los gobiernos, las diputaciones forales, la Eurorregión y el equipo técnico de apoyo al proyecto.</p> <p>La previsión es que en 2021 puedan estar en marcha las tres primeras líneas de trabajo (ver powerpoint), si bien en fases iniciales de desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Constitución y puesta en marcha del Observatorio de Inteligencia Avanzada, comenzando el diseño de modelos de análisis de tendencias en envejecimiento y análisis de futuros. – Realización de mapas a nivel regional y configuración de redes de agentes, comenzando a diseñar herramientas de trabajo en red, a fin de describir y conectar la investigación aplicada, la formación y la innovación abierta a nivel regional. – Definición de las bases para el impulso de la <i>silver economy</i> como una estrategia de especialización inteligente eurorregional. <p>– Diseño de los programas de intercambios y aprendizaje transfronterizo en las tres áreas (investigación aplicada, formación e innovación abierta) y de la plataforma digital transfronteriza.</p> <p>En 2022 se iniciarían los trabajos del Observatorio, así como los programas de intercambios y las primeras experiencias de investigación aplicada, formación e innovación abierta. A lo largo de 2021 se trabajará también sobre las funciones de evaluación (diseñando estándares e indicadores) y comunicación, elaborando el plan de comunicación y llevando a cabo las primeras acciones de difusión.</p> <p>Para la gobernanza del proyecto se prevé constituir el referido grupo motor, que será responsable de la dirección del proyecto y de la coordinación de los (4) grupos transfronterizos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo transfronterizo de innovación. Responsable de la coordinación de las actividades de clusterización y generación de redes transfronterizas. • Grupo transfronterizo de transferencia. Responsable de la coordinación de las actividades de transferencia entre territorios (gestión de la plataforma de transferencia y del programa de intercambios transfronterizo). • Grupo transfronterizo de comunicación. Responsable del diseño e implementación del Plan de Comunicación, Campañas de información y difusión de resultados. • Grupo transfronterizo de evaluación. Responsable del impulso del Observatorio de Inteligencia Avanzada y del desarrollo de las actividades de evaluación y anticipación. 	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021- 2023).	<p>2021: 200.000 euros. 2022: 100.000 euros. 2023: 100.000 euros. Total: 400.000 euros.</p> <p>El proyecto tiene continuidad a partir de 2023, realizándose progresivamente su escalado a partir de 2024, de acuerdo con el diseño de la fase de transferencia. En coherencia con su consolidación progresiva, la aportación del MRR va disminuyendo y aumentando la de Gobierno Vasco.</p>	

Proyecto n.º 13	Polo europeo transfronterizo (GV)	C.22 I2
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<ul style="list-style-type: none"> – Anticipación y prospección. Observatorio de Inteligencia Avanzada en red y modalidad virtual, para generar nuevo conocimiento sobre tendencias y prospectiva del envejecimiento en la Eurorregión orientado al diseño de políticas. – Clusterización regional de la investigación aplicada (cuádruple hélice), de la formación orientada al mercado (empleo y emprendimiento) y de la innovación abierta tecnológica y social, y desarrollo de la <i>silver economy</i> como una estrategia de especialización inteligente eurorregional, impulsando acciones innovadoras y nuevas conexiones de sectores, agentes y territorios. – Transferencia. Desarrollo de una plataforma digital y un programa de intercambios para compartir el saber hacer, transferir el conocimiento generado e impulsar nuevas redes de investigación aplicada, formación orientada al mercado e innovación abierta. – Evaluación. Impulsar la evaluación desde una triple perspectiva: procesos de generación y transferencia de conocimiento (procesos habilitados y mejoras), productos (observatorio, proyectos de investigación e innovación realizados) e impactos (nuevos agentes e iniciativas surgidas a raíz de proyectos del polo y, al fondo, sostenibilidad de los cuidados, desarrollo de la actividad económica/generación de empleo y avance en el proceso de digitalización en este ámbito desde el sector público, privado y social). – Comunicación. Desplegar un plan de comunicación que conecte el polo con la sociedad y con iniciativas y necesidades de otras regiones europeas o a escala global (contemplando en el horizonte de los próximos tres años estrategias de internacionalización a diferente nivel). 	
Proyecto n.º 14	Participación en Gipuzkoa Zaintza Lurraldea y escalado de ok en casa	C.22 I2
a) Descripción de la inversión.	<p>El proyecto tiene el objetivo general de impulsar la generación de ecosistemas locales de cuidados (en domicilios y residencias) con soporte institucional y comunitario, basados en la innovación y experimentación social. Se combinan iniciativas, sociales y sanitarias, con participación de los sistemas y servicios de responsabilidad pública, particularmente de atención primaria, así como de organizaciones del tercer sector social y, en algunos casos, de iniciativas comunitarias y, también, empresas para generar un ecosistema local de cuidados mediante la interacción de sistemas (sistema vasco de servicios sociales y sistema de salud) y proyectos.</p> <p>Tras un proceso de diagnóstico de la trayectoria y modelos de atención y cuidados a nivel local, el proyecto implementa experiencias piloto en residencias y domicilios, basadas en la innovación social y tecnológica. El impacto se estima sobre la base de un modelo de evaluación y gobernanza. Los procesos y los resultados son relevantes para el impulso de ecosistemas de cuidados en el marco del desarrollo de una economía de cuidados.</p> <p>En este contexto, el Gobierno Vasco participa en experiencias locales, mediante servicios como BetiON (servicio público de teleasistencia competencia del Gobierno Vasco) y OK en casa, así como en el diagnóstico, evaluación y sistematización de políticas partir de la evaluación de las experiencias y, en su caso, en su transferencia a otros territorios históricos. Tal es el caso de OK en casa, que se inicia en Gipuzkoa, en colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa y que ahora, mediante este proyecto, se pretende desplegar en Gipuzkoa, en el marco de Gipuzkoa Zaintza Lurraldea, y escalarlo al conjunto de Euskadi. El objeto de este proyecto es, por tanto, la participación del Gobierno Vasco en Gipuzkoa Zaintza Lurraldea y el escalado de ok en casa al conjunto Euskadi, tras su pilotaje inicial en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.</p>	

Proyecto n.º 14	Participación en Gipuzkoa Zaintza Lurraldea y escalado de ok en casa	C.22 I2
b) Implementación de la inversión.	<p>Escalado de «ok en casa» a toda la Comunidad Autónoma de Euskadi.</p> <p>Una de las iniciativas experimentales impulsadas en el marco de Gipuzkoa Zaintza Lurraldea junto con Gobierno Vasco es OK en casa, un sistema de apoyo a personas cuidadoras familiares que se soporta sobre una APP y ofrece diversas prestaciones de apoyo psicosocial, obteniendo datos de las personas cuidadas y cuidadoras que facilitan la toma de decisiones para la mejora de la atención a las mismas.</p> <p>El Gobierno Vasco viene apoyando algunas iniciativas experimentales incluidas en Gipuzkoa Zaintza Lurraldea, siendo este el que recibe un apoyo mayor, previendo su escalado a toda la CAPV.</p> <p>Ok en casa se encuentra actualmente en una fase de escalado dentro de Gipuzkoa hasta el verano de 2021. No obstante, la financiación prevista y solicitada en este proyecto para el año 2021 y siguientes se corresponde con el escalado de OK en casa a toda la CAPV.</p> <p>El impulso de los sistemas <i>online</i> de apoyo a personas cuidadoras conecta con las recomendaciones de la futura Estrategia Sociosanitaria de Apoyo a Familias Cuidadoras y con las necesidades puestas de manifiesto por la pandemia. Gipuzkoa Zaintza Lurraldea se desarrollará a lo largo de todo el período 2021-2026, habiéndose iniciado ya tanto las actividades de diagnóstico como el impulso de ecosistemas locales. Actualmente, el Gobierno Vasco participa en el que se está desarrollando en el municipio de Pasaia puesto en marcha en este mismo año. Asimismo, participará en la evaluación, sistematización y, en su caso, transferencia y escalado de experiencias concretas o políticas, a través de sus competencias en materia de planificación y desarrollo normativo.</p> <p>Descripción de acciones por objetivos (ver objetivos en el siguiente apartado).</p> <p>Objetivo 1. Acción 1. Balance sobre el grado de implementación del modelo ACP en domicilios. Acción 2. Balance sobre el grado de implementación del modelo ACP en residencias. Acción 3. Modelo territorial de atención y cuidados.</p> <p>Objetivo 2. Acción 4. Desarrollo del ecosistema localizado de cuidados Pasaia HerriLab. Acción 5. Plataforma digital de aprendizaje territorial (co-laboratorios digitales de cuidados). Acción 6. Evaluación de los entornos físicos en residencias (COVID-19). Acción 7. Ecosistema local de cuidados en el Municipio de Azpeiti Herri Lab. Acción 8. Nuevo modelo de atención en el centro residencial de Lugaritz. Acción 9. Ecosistema local de cuidados de Usurbil Herri Lab. Acción 10. Programa de formación en ACP (profesionales). Acción 11. Programa de formación en ACP (no profesionales). Acción 12. Mapa de fragilidad en el Territorio Histórico de Gipuzkoa. Acción 13. Centro Foral de acogida y atención integrada para mujeres víctimas de violencia. Acción 14. Centro Foral de acogida y atención integrada para personas en exclusión residencial. Acción 15. Herramienta Digital para la Planificación Centrada en la Persona (Herramienta NEU). Acción 16. Ecosistema comunitario de cuidados en el municipio de Donostia-San Sebastián. Acción 17. Gipuzkoa 2030 Care Predictive Analytics (Inteligencia Artificial).</p> <p>Objetivo 3. Acción 18. Monitorización de la estrategia Gipuzkoa Zaintza Lurraldea 2030. Acción 19. Planes de Desarrollo Institucional.</p> <p>Objetivo 4. Acción 20. Red Territorial de Transferencia. Acción 21. Plan de comunicación.</p> <p>Gobierno Vasco colabora en los procesos de modelización y escalado (acciones 3 y 18 a 21), así como en experiencias piloto (acción 4 y acción 10). Y de su participación en este proyecto se deriva también el escalado de OK en casa que se presenta en este proyecto.</p> <p>El proyecto se basa en un modelo de gobernanza multinivel liderado por el Departamento de Políticas Sociales (DFG) y Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (GV). En el grupo motor del proyecto participan Ayuntamientos y organizaciones del Tercer Sector, así como empresas.</p> <p>El sistema de coordinación del proyecto se estructura en los siguientes comités:</p> <p>A. Grupo Motor. Coordina la implementación de las acciones y el proceso de evaluación de impacto.</p> <p>B. Comité de Experimentación. Coordina los procesos experimentales y experiencias piloto.</p> <p>C. Comité de Políticas. Coordina las políticas territoriales ligadas a la economía de los cuidados (nivel municipal, foral y autonómico).</p> <p>D. Grupos de Contraste. Integran a las personas usuarias y organizaciones para el testeo de las experiencias piloto y desarrollo de políticas. La innovación por usuarios es el principio de estos grupos.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021- 2023) ¹⁴ .	<p>2021: 1.000.000 euros.</p> <p>2022: 1.000.000 euros.</p> <p>2023: 1.000.000 euros.</p> <p>Total: 3.000.000 euros.</p> <p>El proyecto tiene continuidad a partir de 2023, realizándose progresivamente su escalado a partir de 2024, de acuerdo con el diseño de la fase de transferencia. En coherencia con su consolidación progresiva, la aportación del MRR va disminuyendo y aumentando la de Gobierno Vasco.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Gipuzkoa Zaintza Lurraldea.</p> <ol style="list-style-type: none"> Implementar un modelo de evaluación y monitorización del proyecto. Desarrollar una estrategia de escalado de los modelos y ecosistemas localizados de cuidados. <p>Ok en casa.</p> <ol style="list-style-type: none"> Escalado a nivel de toda la Comunidad Autónoma del País Vasco. 	

Proyecto n.º 15	Gipuzkoa Zaintza Lurraldea 2030/ Gipuzkoa territorio de cuidados 2030	C.22 I2
a) Descripción de la inversión.	<p>Propósito: El proyecto tiene el objetivo general de impulsar en Gipuzkoa la generación de ecosistemas locales de atención, cuidados y apoyos (domicilios y residencias con soporte comunitario e institucional), basados en la innovación social, experimentación y evaluación participativa con un monitor de indicadores.</p> <p>Población objetivo: Personas con prefragilidad, frágiles y vulnerables y personas con diferentes niveles de dependencia y discapacidad.</p> <p>Impacto: Cinco ecosistemas de cuidados que integran servicios sociales, salud y comunitarios sobre la base de itinerarios de atención según perfiles de personas usuarias.</p> <p>Relevancia: El proyecto impulsa una economía de los cuidados operacionalizada a través del desarrollo de ecosistemas locales de cuidados, basadas en la conectividad local, digitalización y aprendizaje, y estrategia de escalado y transferencia.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>Estrategia Territorial de Cuidados de Larga Duración: Elementos a financiar:</p> <p>a) Diagnóstico:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Evaluación sobre el grado de implantación de la personalización de la atención y cuidados (servicios a domicilio y residencias). – Evaluación de las capacidades locales para impulsar Ecosistemas Locales de Cuidados (condición para la escalabilidad). <p>b) Experimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Diseñar e Implementar 4 Experiencias Piloto de desarrollo de Ecosistemas Locales de Cuidados (Donostia-San Sebastián, Pasaia, Usurbil, Azpeitia). – Diseñar e implementar una experiencia piloto en atención residencial desde la perspectiva de un nuevo modelo de cuidados de larga duración basado en la personalización. – Diseñar e implementar una Plataforma Digital de Aprendizaje (conexión de los ecosistemas). – Diseñar e implementar un Programa de Formación en Cuidados de Larga Duración (soporte para los ecosistemas locales de cuidados). <p>c) Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Modelo de Evaluación de Impacto (participativo) y monitorización por indicadores. – Planes de Desarrollo Local / Institucional para el impulso de Ecosistemas Locales de Cuidados (Programa de Políticas Sociales de Cuidados y fortalecimiento institucional). <p>d) Escalado:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Diseño y desarrollo de la Red de Transferencia (escalado). – Diseño e implementación de un Plan de Comunicación social del impacto. <p>Impactos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – 4 Experiencias Piloto desarrolladas y evaluadas (ecosistemas locales de cuidado). – 65 Residencias evaluadas desde la perspectiva del grado de implementación de las estrategias de personalización de los cuidados. – 10 Servicios en el domicilio de Gipuzkoa evaluados desde la perspectiva del grado de implementación de las estrategias de personalización de los cuidados. – 4.500 personas mayores y familiares implicadas en el Proyecto y los procesos de evaluación de impacto (domicilios y residencias). – 150 Personas cuidadoras formadas en cuidados de larga duración. – 50 Personas gestoras de políticas (Departamento de Políticas Sociales (DFG), Departamento de Justicia, Igualdad y Políticas Sociales, y Ayuntamientos formadas en ecosistemas locales de cuidados). <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – 1 Documento de Políticas Sociales con recomendaciones para el impulso de la personalización de los servicios en el domicilio y en residencias. Capacidades necesarias para la gestión de los ecosistemas locales de cuidados. – 4 Planes de Desarrollo Institucional para dar soporte a los ecosistemas de cuidados; - 1 Plataforma Digital de Aprendizaje (conectando los ecosistemas, integrando soportes de aprendizaje digital, sistema de monitorización por indicadores, con soportes de Inteligencia Artificial). – 1 Red Territorial de Transferencia (3 módulos de aprendizaje, 1 guía de transferencia de ecosistemas de cuidados, y 8 municipios que adoptan los ecosistemas de cuidados HERRI LAB). – 4 Ecosistemas HERRI LAB Implementados (conectando servicios de sociales, salud y comunitarios, con organizaciones + personas usuarias). – 1 Plan de Comunicación Social (videos, documentos, sitios web, <i>webinars</i> y encuentros territoriales, campaña de difusión y sensibilización). – 1 Programa Territorial de Formación (6 módulos de aprendizaje para el impulso de los cuidados de larga duración y ecosistemas locales de cuidados). – 1 Programa de Evaluación de Impacto (modelos participativos y monitor de indicadores con cuadro de mando digital). 	

Proyecto n.º 15	Gipuzkoa Zaintza Lurraldea 2030/ Gipuzkoa territorio de cuidados 2030	C.22 I2
b) Implementación de la inversión (cont.)	<p>Estrategia de aprendizaje y escalado. La estrategia de aprendizaje y escalado se estructura de la siguiente manera.</p> <p>a) Experimentación. Diseño e implementación de experiencias piloto para el impulso de ecosistemas locales de cuidados que permiten experimentar en contextos locales y reales (según criterios de experimentación, innovación social, modelo de cuidados y cooperación institucional).</p> <p>b) Aprendizaje. Diseño e implementación de un modelo de evaluación de impacto (según modelos participativos y monitor de indicadores) que permite codificar y aprender de las experiencias piloto.</p> <p>c) Escalado. Diseño e implementación de la Red de Transferencia consistente en 3 módulos de aprendizaje (cómo implementar un ecosistema local de cuidados); una red de transferencia (protocolos de adopción de una Experiencia Piloto de ecosistema de cuidados) y la Plataforma Digital de Aprendizaje que ofrece el soporte material y digital para la implementación de los módulos (<i>webinars</i> y acompañamiento).</p> <p>d) Comunicación. Diseño e implementación de un Plan de Comunicación basado en campañas de difusión y sensibilización, documentos, vídeos y guías de transferencia.</p> <p>Gobernanza de la Estrategia: A. Grupo Motor: Líder de la Estrategia Territorial 2030, integrado por Diputación Foral de Gipuzkoa, Gobierno Vasco y Eudel (red de municipios). B. Comité de Experimentación: Líder de los procesos experimentales (Experiencias Piloto). Criterios experimentales y de innovación social, seguimiento. Programa de Territorial de Formación. Programa. C. Comité de Políticas. Líder del proceso de evaluación de impacto, diseño de políticas sociales y Planes Institucionales de Desarrollo (capacidades locales). D. Grupo de Contraste: Grupos de personas expertas y profesionales, personas usuarias y familiares, grupos de organizaciones y personas gestoras de políticas sociales que validan el proceso de evaluación y diseño de políticas sociales.</p>	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021- 2023).	<p>2021: 1.148.875,00 euros. 2022: 903.264,00 euros. 2023: 903.264,00 euros. Total: 2.955.403,00 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Adquisición de equipamientos, gastos del personal, subcontrataciones y costes indirectos.</p> <p>Propósito: El proyecto tiene el objetivo general de impulsar en Gipuzkoa la generación de ecosistemas locales de atención, cuidados y apoyos (domicilios y residencias con soporte comunitario e institucional), basados en la innovación social, experimentación y evaluación participativa con un monitor de indicadores.</p> <p>Población objetivo: Personas con prefragilidad, frágiles y vulnerables y personas con diferentes niveles de dependencia y discapacidad.</p> <p>Impacto: Cinco ecosistemas de cuidados que integran servicios sociales, salud y comunitarios sobre la base de itinerarios de atención según perfiles de personas usuarias.</p> <p>Relevancia: El proyecto impulsa una economía de los cuidados operacionalizada a través del desarrollo de ecosistemas locales de cuidados, basadas en la conectividad local, digitalización y aprendizaje, y estrategia de escalado y transferencia.</p>	

Proyecto n.º 16	Plan de formación y mejora de la capacitación (DFB)	C22.I2
a) Descripción de la inversión.	<p>El proyecto pretende incrementar el nivel de cualificación y capacitación de los profesionales del ámbito sociosanitario que desarrollan su labor en centros residenciales de personas mayores en situación de dependencia, que eleve la calidad de la atención, adecuando los conocimientos, aptitudes, procedimientos y dinámicas de trabajo al modelo futuro de cuidados de larga duración.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>El objetivo del Plan de Formación es elevar la cualificación y el grado de profesionalización del sector de atención sociosanitaria en los centros residenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Incrementar la especialización de los cuidados. – Reducir la brecha salarial, elevando la cualificación de los profesionales de este sector, especialmente feminizado. – Generar oportunidades de empleo cualificado en un nicho de oportunidades laborales a futuro, difícilmente deslocalizable. – Contribuir al aprendizaje a lo largo de la vida del personal cuidador (<i>Up- Skilling</i>). 	

Proyecto n.º 16	Plan de formación y mejora de la capacitación (DFB)	C22.I2
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023).	El presupuesto del proyecto es el siguiente: – 2021: 1,7 M euros por parte de la Diputación Foral de Bizkaia. – 2022: 1,7 M euros por parte de la Diputación Foral de Bizkaia. – 2023: 1,7 M euros por parte de la Diputación Foral de Bizkaia.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	La inversión estará destinada a facilitar el acceso a formación del personal cuidador de los centros residenciales, contribuyendo a la financiación de la formación y a costear el tiempo que los/as profesionales dediquen a la formación (subvencionando los costes de la sustitución en su puesto de trabajo).	

Proyecto n.º 17	Centros de menores de Álava	C.22 I2
a) Descripción de la inversión	Este proyecto velará para mejorar la atención a los menores en situación de desprotección y a las víctimas de problemas en el seno del entorno familiar, con carácter universal, independientemente de su origen o condición social. En concreto, contempla la inversión de remodelación de dos centros de acogida y de urgencia para menores: el centro Hazaldi y la remodelación del ala este del monasterio de Estibaliz en Álava.	
b) Implementación de la inversión.	El objetivo de la reforma del Centro de Menores Hazaldi es el de eliminar barreras arquitectónicas y garantizar la intimidad y seguridad de los niños y niñas, así como de sus cuidadoras y cuidadores. El centro Hazaldi precisa de una renovación de sus instalaciones comunes, fundamental los baños, sustitución de ventanas, reforma distribución interior, sustitución de suelos y dotación de instalación de datos para la digitalización del centro con fines educativos y comunicación. Respecto al segundo centro –Ala Este del Monasterio de Estibaliz–, con la reforma prevista se dispondría de dos plantas, aumentado la superficie útil en 500 m ² , posibilitando la distribución del espacio en dos módulos que pudiesen acoger 10 adolescente en cada uno y trabajar de forma más individualizada la realidad de cada menor. De esta forma se dispondrían de: – 20 habitaciones individuales. – Baños adaptados. – Salas para reuniones grupales y actividades. – Salas polivalentes para ocupación del tiempo libre. – Despacho para el equipo de atención: dirección, equipo educativo, psicólogo/a y trabajador/a social. – Cocina, Despensa, Lavandería, y servicios generales: agua caliente, calefacción, etc.	
c) Presupuesto total y distribución temporal (2021-2023)	2021: 600.000 euros 2022: 2.400.000 euros 2023: 0 euros Total: 3.000.000 euros	

Proyecto n.º 17	Centros de menores de Álava	C.22 I2		
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	El proyecto consta de dos capítulos de obras de nuevas construcción y reformas de edificios existentes:			
	<ul style="list-style-type: none"> – Reforma de edificio existente (Hazaldi): 300.000 euros. – Construcción de nuevas dependencias (Estibaliz): 2.500.000 euros. En este último caso, el desglose por partidas será el siguiente:			
			Euros	
	1	SANEAMIENTO	26.200,00	1,31
	2	ESTRUCTURA	337.600,00	16,9
	3	FACHADAS	89.800,00	4,49
	4	ALBAÑILERIA	180.400,00	9,02
	5	CUBIERTAS	157.800,00	7,89
	6	SOLADOS, ALICATADOS, FALSOS TECHOS	106.600,00	5,33
	7	CARPINTERIA DE MADERA INTERIOR	59.600,00	2,98
	8	CARPINTERIA DE MADERA EXTERIOR	99.200,00	4,96
	9	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	32.000,00	1,6
	10	VIDRERIA	17.600,00	0,88
	11	PINTURA	34.200,00	1,71
	12	INST. FONTANERIA Y APARATOS SANITARIOS	59.800,00	2,99
	13	INST. CALEFACCION	162.600,00	8,13
	14	INST. ENERGIA SOLAR	37.400,00	1,87
	15	INST. GAS	5.800,00	0,29
	16	INST. ELECTRICIDAD	94.000,00	4,7
	17	INST. VOZ Y DATOS	8.200,00	0,41
	18	INST. ESPECIALES	23.800,00	1,19
	19	INST. VENTILACION	40.200,00	2,01
	20	INST. DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD	22.800,00	1,14
	21	URBANIZACION 1	42.200,00	2,11
	22	VARIOS	46.800,00	2,34
	23	DOTACION PARA REPARACIONES	17.600,00	0,88
	24	CONTROL DE CALIDAD	18.200,00	0,91
	25	SEGURIDAD Y SALUD	29.600,00	1,48
26	GESTION DE RESIDUOS	26.200,00	1,31	
	PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	1.776.200,00		
	Gastos Generales, beneficio industrial e IVA	723.800,00		
	TOTAL PROYECTO	2.500.000,00		
	– Inversión en equipamiento (Estibaliz): 200.000 euros.			

MANUAL DE MARCA / MAYO 2021



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
MANUAL DE MARCA / MAYO 2021

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
LOGOTIPO



La imagen muestra los tres ejes del plan a través de sus iniciales RTR.

RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN, RESILIENCIA.

CONCEPTO

Sin el esfuerzo conjunto, la recuperación no sería posible, la unión es lo que nos da la fuerza para conseguirlo. Como reflejo de esta unión, el diseño que se presenta agrupa todas las iniciales en una imagen simbólica que expresa conceptos de unidad, apoyo y complementariedad. Es una gran R inclusiva, que conjuga la R de Recuperación, la T de Transformación y la R de resiliencia.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA LOGOTIPO COLOR / MONOCROMÁTICO



Siempre y cuando sea necesario se pueden utilizar las versiones monocromáticas, positivo NEGRO y negativo BLANCO.



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
LOGOTIPO COLOR / MONOCROMÁTICO



Aplicación en horizontal.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
APLICACIONES SOBRE FONDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

Las aplicaciones sobre fondos de colores o texturas se podrán realizar siempre y cuando se asegure que existe suficiente contraste entre el logo y fondo.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
LOGOTIPO CON GOBIERNO DE ESPAÑA



El logotipo irá acompañado del escudo identificativo de Gobierno de España, éste se podrá ubicar junto al logo respetando los márgenes de seguridad o como parte del conjunto gráfico, ya sea una portada de un libro, cartel, anuncio TV, RRSS, etc...



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA LOGOTIPO CON GOBIERNO DE ESPAÑA Y UE



En las medidas de información y comunicación de los proyectos que desarrollan las inversiones del Componente (entre ellas, medidas de información y comunicación como carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberán incluir el emblema de la Unión, y junto con el emblema de la Unión, se incluirá el texto "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU";

Horizontal

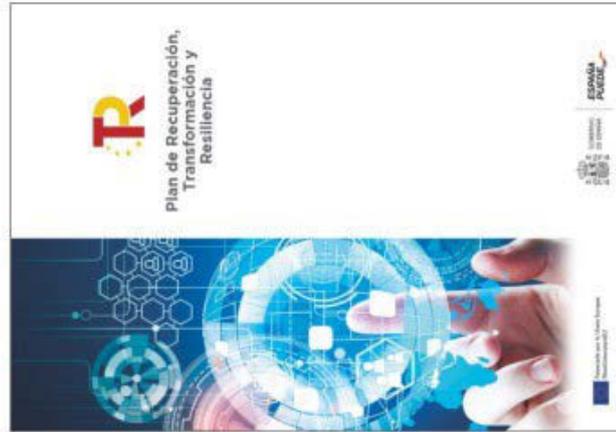


Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Vertical



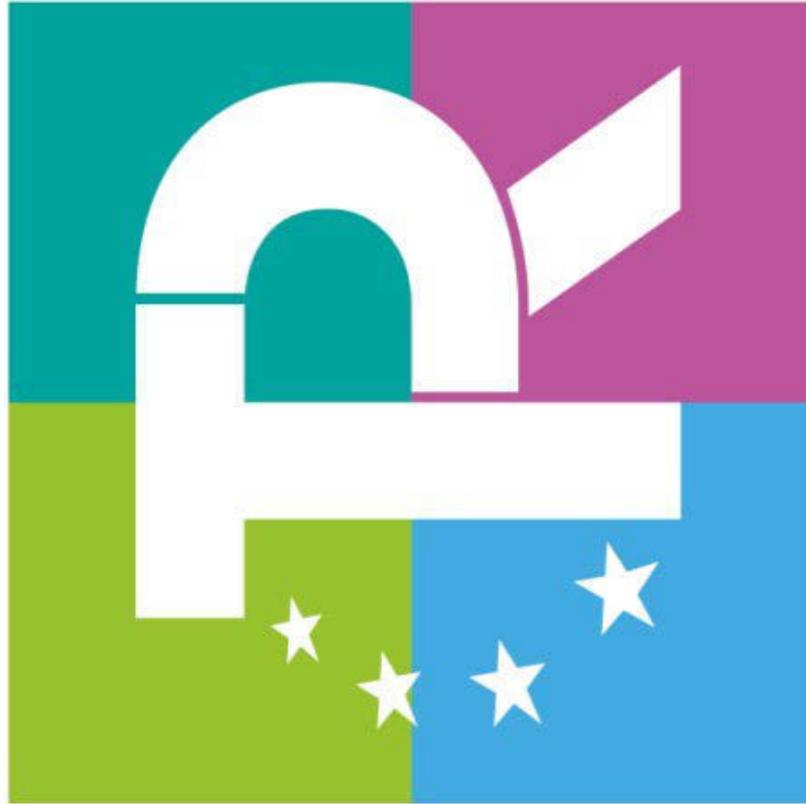
Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



* Ejemplos de portadas

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
APLICACIONES SOBRE FONDOS

Se puede aplicar usando los colores de cada eje vertebrador del plan tanto juntos como por separado, pero siempre negativo BLANCO sobre fondo de color.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
OPCIONES DE COLOR



En la opción de color del eje por separado, sobre fondo blanco mantendremos las estrellas de la EU en color amarillo.

Si utilizamos el color de fondo usaremos la opción en negativo blanco.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
365 C

C - 50%
M - 0%
Y - 100%
K - 0%



TRANSICIÓN ECOLÓGICA

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
OPCIONES DE COLOR



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
2925 C



C - 77%
M - 24%
Y - 0%
K - 0%



TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
OPCIONES DE COLOR



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
3272 C



C - 100%
M - 0%
Y - 48%
K - 0%



COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
OPCIONES DE COLOR



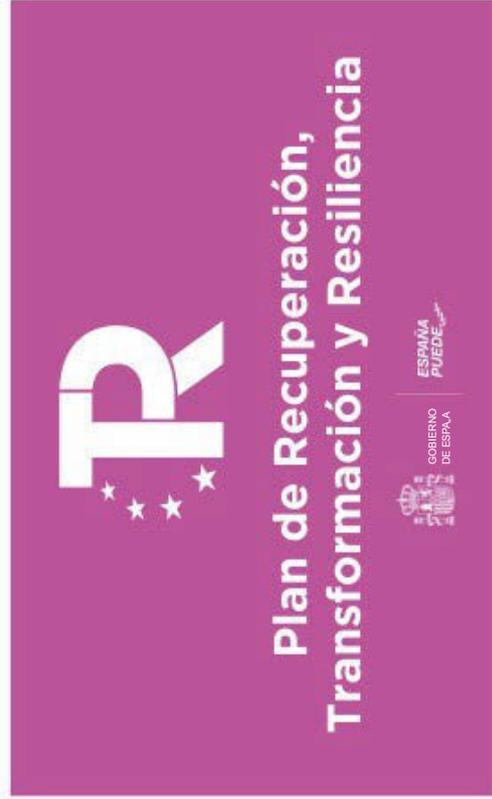
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PANTONE
SOLID COATED
239 C



C - 24%
M - 81%
Y - 0%
K - 0%



IGUALDAD DE GÉNERO

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
PALETA DE COLORES



PANTONE
SOLID COATED 186 C



C - 12%
M - 100%
Y - 81%
K - 3%

PANTONE
SOLID COATED 116 C



C - 0%
M - 20%
Y - 96%
K - 0%

NEGRO 80%



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
TIPOGRAFÍA PRINCIPAL



GOTHAM

LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

MEDIUM

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

BLACK

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

TIPOGRAFÍA ALTERNATIVA

En casos excepcionales que no se encuentre disponible la tipografía GOTHAM se puede usar como primera alternativa la fuente HELVETICA.

LIGHT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

REGULAR

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

ESPAÑA
PUEDE